BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de
Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.

Nuestra opinión
En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. (Sofitasa) al 30 de junio de 2025 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

Qué hemos auditado
Los estados financieros de Sofitasa incluyen:

- El balance general al 30 de junio de 2025;
- el estado de resultados por el semestre finalizado en esa fecha;
- el estado de cambios en el patrimonio por el semestre finalizado en esa fecha;
- el estado de flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha; y
- las notas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

Bases para nuestra opinión
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas Normas se describen en mayor detalle en nuestro informe en la sección Responsabilidades del contador público independiente en relación con la auditoría de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Independencia
Somos independientes de Sofitasa de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA). Hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Párrafos de énfasis
Llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN difieren, en ciertos aspectos importantes, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Llamamos la atención a la Nota 4 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV), al 30 de junio de 2025 los bancos deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas e inversiones cedidas y pagar un gasto financiero diario según la fórmula de cálculo establecida por el BCV sobre los déficits en la posición de encaje legal. Esta medida podría limitar la actividad de intermediación financiera de Sofitasa. A su vez, como se indica en la Nota 4, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2025, Sofitasa ha incurrido en gastos financieros por pagos realizados al BCV producto del déficit de encaje legal.

Las situaciones antes descritas no tienen impacto en nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros
La gerencia es responsable por la preparación y la presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones erróneas significativas, ya sea por error o fraude.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de la evaluación de la capacidad de Sofitasa para continuar como negocio en marcha, revelando, como es requerido, los asuntos relacionados con la habilidad para continuar como negocio en marcha y con el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a Sofitasa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de Sofitasa.

Responsabilidades del contador público independiente en relación con la auditoría de los estados financieros
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de desviaciones erróneas significativas, debido a error o fraude, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable representa un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela siempre detecte una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden deberse a error o fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, debido a error o fraude, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material como resultado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Sofitasa.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes realizadas por la gerencia.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización de la base contable de negocio en marcha, por parte de la gerencia, con base en la evidencia de auditoría obtenida, en relación a si existe una incertidumbre material vinculada con eventos o condiciones que pudieran ocasionar dudas significativas sobre la capacidad de Sofitasa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, condiciones o hechos futuros pudieran ser causa de que Sofitasa deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo de Sofitasa, en relación, entre otros asuntos, con el alcance planificado y la oportunidad de la ejecución de nuestra auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

PricewaterhouseCoopers Venezuela
(Freites, Montañez, Carreira y Asociados)

Engelbert R. Mazutiel U.
CPC 97769
CP 815

Caracas, Venezuela
2 de septiembre de 2025

Banco Sofitasa Banco Universal, C. A.
Balance General
30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

	Notas	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Activo			
Disponibilidades	4 y 5	1.222.259.058	564.774.835
Efectivo		412.704.298	207.688.833
Banco Central de Venezuela		749.126.855	306.761.528
Bancos y otras instituciones financieras del país		31.567	31.575
Bancos y corresponsales del exterior		60.396.338	50.292.899
Inversiones en títulos valores	5 y 6	570.404.964	241.183.039
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		380.387.084	151.801.699
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		3.213.480	1.550.908
Inversiones de disponibilidad restringida		186.804.400	87.830.432
Cartera de créditos	7	1.800.229.324	504.423.389
Créditos vigentes		1.833.001.397	513.585.660
(Provisión para cartera de créditos)		(32.772.073)	(9.162.271)
Intereses y comisiones por cobrar	5 y 8	242.250.648	67.764.698
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		1.904.566.159	859.200.656
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		14.785.039	2.894.139
Comisiones por cobrar		40.684	17.224
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(1.677.141.234)	(794.347.321)
Bienes de uso	9	108.725.844	47.387.849
Otros activos	5 y 10	680.820.797	501.872.258
Total activo		4.624.690.635	1.927.406.068

	Notas	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Pasivo			
Captaciones del público	5 y 11	1.903.426.130	811.235.429
Depósitos a la vista		1.800.506.218	747.839.261
Cuentas corrientes no remuneradas		928.607.548	479.502.977
Cuentas corrientes remuneradas		17.963.924	26.922.359
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		32.471.540	15.692.856
Depósitos y certificados a la vista		391.547.035	39.800.000
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad		429.916.171	185.921.069
Otras obligaciones a la vista		1.785.855	796.924
Depósitos de ahorro		101.134.057	62.599.244
Otros financiamientos obtenidos	12	441.050.365	55.000.000
Intereses y comisiones por pagar		9.791.360	2.710.778
Acumulaciones y otros pasivos	5 y 13	345.333.775	189.173.747
Total pasivo		2.699.601.630	1.058.119.954
Patrimonio		1.925.089.005	869.286.114
Total patrimonio	14	1.925.089.005	869.286.114
Total pasivo y patrimonio		4.624.690.635	1.927.406.068
Cuentas de orden			
Otras cuentas de orden deudoras	5 y 15	6.990.038.756	2.860.402.912
Cuentas contingentes deudoras		6.367.293	3.808.908
Activos de los fideicomisos		22.696.794	19.158.522
		7.019.102.843	2.883.370.342

Las notas adjuntas de la página 6 a la 60 forman parte integral de los estados financieros.

Banco Sofitasa Banco Universal, C. A.
Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024

	Notas	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Ingresos financieros		545.035.198	148.872.375
Ingresos por inversiones en títulos valores	6	86.446.040	96.961.062
Ingresos por cartera de créditos	7	458.579.164	51.911.313
Ingresos por disponibilidades		9.994	-
Gastos financieros		(104.696.154)	(35.840.288)
Gastos por captaciones del público		(82.088.339)	(31.682.327)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	4	(9.317.331)	(748.253)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	12	(13.289.543)	(3.409.293)
Otros gastos financieros		(941)	(415)
Margen financiero bruto		440.339.044	113.032.087
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		69.612	-
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	7	(23.355.142)	(6.398.757)
Margen financiero neto		417.053.514	106.633.330
Otros ingresos operativos	16	243.232.045	126.755.273
Otros gastos operativos	17	(50.955.104)	(50.766.103)
Margen de intermediación financiera		609.330.455	182.622.500
Gastos de transformación		(430.974.696)	(264.951.061)
Gastos de personal	18	(72.921.066)	(59.781.261)
Gastos generales y administrativos	18	(348.087.584)	(201.059.403)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	20	(4.535.377)	(1.219.778)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	21	(5.430.669)	(2.890.619)
Margen operativo bruto		178.355.759)	(82.328.561)
Ingresos operativos varios		3.669.764	6.743.049
Gastos operativos varios	17	(22.303.171)	(11.457.891)
Margen operativo neto		159.722.352	(87.043.403)
Ingresos extraordinarios	19	63.165.298	214.851.656
Gastos extraordinarios		(1.000.836)	(7.234.965)
Resultado bruto antes de impuesto		221.886.814	120.573.288
Impuesto sobre la renta	23	(6.800.000)	-
Resultado neto		215.086.814	120.573.288

Las notas adjuntas de la página 6 a la 60 forman parte integral de los estados financieros.

Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio
Semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

	Notas	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reserva legal	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados				Ganancia o pérdida no realizada en inversiones (Nota 6)	Total patrimonio
						Superávit restringido	Superávit por aplicar	Pérdida acumulada	Total		
						(En bolívares)					
Saldos al 30 de junio de 2024		-	10.979.938	-	833.953.757	130.750.207	316.284	(89.153.059)	41.913.432	(406.743.262)	480.103.865
Pérdida por ajuste al valor razonable de mercado	6	-	-	-	-	-	-	-	-	(171.580.789)	(171.580.789)
Aumento de capital	14	12.090.134	6.644.930	-	-	(793.912)	(316.284)	-	(1.110.196)	-	17.624.868
Constitución de la reserva legal		-	-	12.090.134	-	-	(12.090.134)	-	(12.090.134)	-	-
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	5	-	-	-	386.935.570	-	-	-	-	-	386.935.570
Ganancia por variación del IDI sobre créditos comerciales y productivos	7	-	-	-	88.430.499	-	-	-	-	-	88.430.499
Ingresos realizados de créditos comerciales y productivos	7	-	-	-	(34.261.112)	-	-	-	-	-	(34.261.112)
Resultado neto		-	-	-	-	-	120.573.288	-	120.573.288	-	120.573.288
Reclasificación a superávit restringido del 50% de los resultados netos del semestre	14	-	-	-	-	60.286.644	(60.286.644)	-	-	-	-
Apartado para el aporte de la Ley Orgánica de Drogas		-	-	-	-	-	(1.205.733)	-	(1.205.733)	-	(1.205.733)
Constitución de apartado sobre provisión por pérdida de títulos valores vencidos	14	-	-	-	(15.935.957)	15.935.957	-	-	15.935.957	-	-
Apartado para provisión de títulos valores vencidos	14	-	-	-	(31.871.914)	-	-	-	-	-	(31.871.914)
Reverso sobre apartado para reservas estatutarias		-	-	-	-	-	14.537.572	-	14.537.572		14.537.572
Absorción de pérdidas acumuladas	14	-	-	-	-	-	(14.537.572)	14.537.572	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024		12.090.134	17.624.868	12.090.134	1.227.250.843	206.178.896	46.990.777	(74.615.487)	178.554.186	(578.324.051)	869.286.114
Pérdida por ajuste al valor razonable de mercado	6	-	-	-	-	-	-	-	-	(559.567.757)	(559.567.757)
Aumento de capital		-	45.921.052	-	-	-	(21.350.385)	74.615.487	53.265.102	-	99.186.154
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	5	-	-	-	1.304.437.672	-	-	-	-	-	1.304.437.672
Resultado neto		-	-	-	-	-	215.086.814	-	215.086.814	-	215.086.814
Reclasificación a superávit restringido del 50% de los resultados netos del semestre	14	-	-	-	-	107.543.408	(107.543.408)	-	-	-	-
Constitución de la reserva para el Fondo Social de Contingencias		-	-	1.209.013	-		(1.209.013)	-	(1.209.013)	-	-
Apartado para el aporte de la Ley Orgánica de Drogas		-	-	-	-	-	(2.150.868)	-	(2.150.868)	-	(2.150.868)
Constitución de apartado sobre provisión por pérdida de títulos valores vencidos	14	-	-	-	(164.085.925)	164.085.925	-	-	164.085.925	-	-
Apartado para provisión de títulos valores vencidos	14	-	-	-	(328.171.842)	-	-	-	-	-	(328.171.842)
Ganancia por variación del IDI sobre créditos comerciales y productivos		-	-	-	742.206.484	-	-	-	-	-	742.206.484
Ingresos realizados de créditos comerciales y productivos					(363.942.982)						(363.942.982)
Reverso de la provisión del impuesto sobre la renta según instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario		-	-	-	-	(25.640.392)	(25.640.392)	-	(51.280.784)	-	(51.280.784)
Saldos al 30 de junio de 2025		12.090.134	63.545.920	13.299.147	2.417.694.250	452.167.837	104.183.525	-	556.351.362	(1.137.891.808)	1.925.089.005

Las notas adjuntas de la página 6 a la 60 forman parte integral de los estados financieros.

Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.
Estado de Flujos de Efectivo
Semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

	Notas	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Resultado neto		215.086.814	120.573.288
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación			
Diferencia en cambio no realizada		1.272.358.779	(267.917.718)
Amortización de prima en inversiones mantenidas hasta su vencimiento	17	8.077	1.991.063
Provisión para incobrabilidad	7	23.355.142	6.398.757
Depreciación de bienes de uso	9	8.040.794	2.794.283
Amortizaciones de cargos diferidos	18	6.028.888	2.825.396
Variación neta de			
Intereses y comisiones por cobrar		(174.485.950)	(42.595.773)
Otros activos		(513.149.269)	(472.761.396)
Intereses y comisiones por pagar		7.080.582	403.952
Acumulaciones y otros pasivos		155.048.343	23.843.538
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación		999.372.200	(624.444.610)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento			
Variación neta de			
Captaciones del público		1.092.190.701	495.379.182
Otros financiamientos obtenidos		386.050.365	(124.483.216)
Aportes patrimoniales no capitalizados	14	45.921.052	17.624.868
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento		1.524.162.118	388.520.834
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Créditos otorgados en el período		(2.938.345.513)	(667.199.648)
Créditos cobrados en el período		1.998.393.073	337.427.841
Variación neta de			
Inversiones disponibles para la venta		(788.153.142)	(189.044.193)
Inversiones de disponibilidad restringida		(98.973.968)	(27.379.114)
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		(1.670.649)	212.197.211
Adiciones de bienes de uso		(69.378.789)	(2.803.956)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		(1.898.128.988)	(336.801.859)
Disponibilidades			
Efecto de la diferencia en cambio sobre disponibilidades		32.078.893	654.853.288
Variación neta		657.484.223	82.127.653
Al inicio del semestre		564.774.835	482.647.182
Al final del semestre		1.222.259.058	564.774.835
Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo			
Ajuste de inversiones disponibles para la venta a su valor razonable		(559.567.757)	(171.580.789)

Las notas adjuntas de la página 6 a la 59 forman parte integral de los estados financieros.

Banco Sofitasa Banco Universal, C. A.
Notas de los Estados Financieros
30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

1. Operaciones y Régimen Legal

Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. (Sofitasa) fue constituido en 1989 y está domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela. Sofitasa se dedica a la actividad de intermediación financiera que, de acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, consiste en la captación de fondos bajo cualquier modalidad y su colocación en créditos, o en inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, mediante operaciones permitidas por las leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Sofitasa es una compañía anónima constituida y domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, cuyo domicilio fiscal se encuentra a través de su oficina principal ubicada en la 7ma. Avenida, esquina Calle 4, Edificio Banco Sofitasa, San Cristóbal, estado Táchira.

La mayor parte de los activos de Sofitasa están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa tiene 66 agencias y taquillas externas, y una sede principal. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024, Sofitasa presentó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) un Plan Maestro de Operación de la red agencias y oficinas a nivel nacional, que incluye reacondicionamiento, apertura de taquillas y agencias, cierre de oficinas y taquillas y venta de inmuebles propios posterior a la autorización de cierre. El 30 de diciembre de 2024 la SUDEBAN mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-09219 aprobó parcialmente dicho Plan con sus consideraciones.

Asimismo, al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa cuenta con 462 y 423 trabajadores, respectivamente.

Los estados financieros de Sofitasa al 30 de junio de 2025 fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva el 7 de julio de 2025 y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Los estados financieros de Sofitasa al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva el 9 de enero de 2025 y aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2025.

Fideicomiso
La SUDEBAN autorizó el funcionamiento de Sofitasa como fiduciario mediante la Resolución N° 061/90 del 23 de abril de 1990, publicada en la Gaceta Oficial N° 34.470 de la República Bolivariana de Venezuela del 18 de mayo de 1990.

Régimen legal
Las actividades de Sofitasa se rigen por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) y el Banco Central de Venezuela (BCV), así como por las instrucciones y normas que dicte la SUDEBAN.

El OSFIN establecerá regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del OSFIN, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Ley de Instituciones del Sector Bancario
Esta Ley, entre otros aspectos, establece la actividad bancaria como un servicio público; define intermediación financiera como la captación de fondos y su colocación en cartera de créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o de las empresas del Estado; limita los activos de la institución y las operaciones con un solo deudor y define qué se considera deudor relacionado con los fines de esa limitación; regula la conformación y funciones de la Junta Directiva; prevé los supuestos de inhabilitación para ser Director; regula la conformación de grupos financieros; establece la obligación de efectuar un aporte social para financiar proyectos de consejos comunales y establece prohibiciones, entre otros.

Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional
La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional tiene por objeto regular, supervisar, controlar y coordinar el Sistema Financiero Nacional, con el fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social, en el marco de la creación real de un Estado democrático y social de derecho y de justicia. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este sistema. También se incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras que integran el mismo.

Cartera Única Productiva Nacional
El 29 de enero de 2020 la Asamblea Nacional Constituyente emitió un Decreto para crear la Cartera Única Productiva Nacional, conformada para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufacturero, turístico, salud e hipotecario. Adicionalmente, se crea el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, el cual tendrá entre sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera, así como su impacto en la materialización de los planes productivos y el establecimiento de requisitos de desempeño. Asimismo, el mencionado Comité fijará el valor y demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y un máximo del 25%, así como los requisitos de desempeño, condiciones, plazos y montos.

La SUDEBAN el 11 de agosto de 2022, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550, instruyó que las instituciones bancarias deberán destinar para la Cartera Única Productiva Nacional un porcentaje mínimo obligatorio mensual del 25% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) que se genere sobre los créditos. Para efectos de la medición de la Cartera Única Productiva Nacional, se tomarán en consideración los saldos mantenidos de créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario, Nota 7.

Credimujer
El 25 de octubre de 2023 el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 4.874, en el cual se establece incorporar a la Cartera Única Productiva Nacional el sector productivo desarrollado por mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento mediante un Plan Económico Financiero de Apoyo a la Mujer (Credimujer), y a su vez se instruye el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional fijar el porcentaje obligatorio de dicha cartera. La SUDEBAN el 1 de noviembre de 2023, a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-07108, instruye que las instituciones bancarias deben destinar a Credimujer un 15% del porcentaje a cumplir de la Cartera Única Productiva Nacional, Nota 7.

Cartera de microcréditos
La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias deben destinar al menos el 3% de la cartera de créditos, con base en el semestre inmediatamente anterior, al sector microfinanciero del país, Nota 7.

La SUDEBAN, mediante la Resolución N° 021.18, establece que las instituciones bancarias deberán distribuir el monto a cumplir de la cartera de microcréditos, de la siguiente manera:

a. Un máximo del 40% para el financiamiento de las actividades de comercialización.

b. Un máximo del 40% para prestación de servicios, como lo son: transporte público para rutas urbanas y troncales; servicios comunales, sociales y personales.

c. Un mínimo del 20% destinado a las demás actividades, tales como: transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otros.

Cartera de créditos UVC
El BCV, mediante la Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial del 21 de marzo de 2022, emitió las normas que regulan los créditos del sector bancario, en las cuales se establece, entre otros aspectos, que los créditos comerciales y microcréditos, y los otorgados bajo el marco de la Cartera Única Productiva Nacional, se deben expresar mediante UVC, la cual resulta de dividir el monto liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha de la operación, determinado y publicado diariamente por el BCV en su página web. Quedan excluidas de esta Resolución aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de crédito nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 UVC.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el valor del IDI oficial es de Bs 0,5262/IDI1 y Bs 0,2539/IDI1, respectivamente.

Tasas de interés
Las tasas activas y pasivas del sector bancario de Venezuela están reguladas por el BCV, organismo que tiene la facultad de establecer el máximo y mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de crédito basadas en sus tasas referenciales. En este sentido, las tasas de interés anual activas y pasivas vigentes y establecidas por el BCV al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son:

	Mínimo	Máximo
	(% de interés anual)	
Créditos comerciales y microcréditos a través de UVC	8	16
Créditos en el marco de la Cartera Única Productiva Nacional	-	6
Tarjeta de crédito	17	60
Morosidad de créditos	-	3
Operaciones pasivas por depósitos de ahorro	32	-
Operaciones pasivas mediante emisión de certificados a plazos	36	-
Operaciones de descuento, redescuento y anticipo del BCV	19	-

Asimismo, el BCV ha establecido límites en el cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que los bancos pueden cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que prestan y por los diversos productos vinculados directamente a las actividades del sector bancario.

Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y Demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico
Esta Ley, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.021 de septiembre de 2008, establece los lineamientos y normativa vinculada al sistema y operadores de estos medios de pago, así como las relaciones que deben existir entre el emisor y el tarjetahabiente. El objetivo de esta Ley es garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios que utilicen estos medios de pago, obligando al emisor a otorgar información adecuada, así como resolver las controversias que se puedan presentar en su uso por parte de las personas titulares que utilizan como medio de pago tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Esta Ley también tiene como objeto regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de medios de pago. Entre los aspectos más relevantes de esta Ley están:

a. Los intereses por financiamiento no podrán ser capitalizados, por lo que no pueden cobrarse intereses sobre intereses.

b. Se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas y por la emisión de estados de cuenta.

c. El BCV es el ente encargado de establecer las tasas de interés, incluyendo la moratoria para el financiamiento de tarjetas de crédito y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Además, la normativa prudencial de la SUDEBAN establece límites a las líneas de crédito de este instrumento y una tasa de interés fija y controlada.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2025, la gerencia de Sofitasa considera que ha cumplido satisfactoriamente con las regulaciones que le son aplicables.

2. Bases de Presentación, Políticas y Bases Contable

Los principios y prácticas contables más significativos para la preparación de los estados financieros se describen a continuación. Estas prácticas han sido aplicadas de una manera uniforme para todos los períodos presentados, excepto que se indique lo contrario.

Bases de presentación
Los estados financieros adjuntos al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 están preparados con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN y el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (en lo sucesivo Manual de Contabilidad para Bancos), las cuales difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Las VEN-NIF se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste por los efectos de la inflación y el reconocimiento del impuesto sobre la renta diferido pasivo, entre otros.

La SUDEBAN, mediante la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, difirió la presentación de los estados financieros elaborados como información complementaria de acuerdo con las VEN-NIF y estableció que, hasta que se indique lo contrario, los estados financieros con sus notas deberán continuar presentándose como información complementaria de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-Ven). La SUDEBAN, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-04651 del 9 de julio de 2025, indicó que queda diferida la presentación de los estados financieros complementarios al 30 de junio de 2025, preparados bajo los principios de contabilidad de aceptación general vigentes al 31 de diciembre de 2007 (PCGA-Ven), así como los estados financieros de publicación ajustados por los efectos de la inflación. En tal sentido, la referida información complementaria será presentada a efectos de comparación relativa al cierre del segundo semestre del 2025.

Principales diferencias entre las VEN-NIF y el Manual de Contabilidad para Bancos
Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las principales diferencias entre el Manual de Contabilidad para Bancos y las VEN-NIF aplicables a Sofitasa son las siguientes:

1) Moneda funcional y de presentación
El Manual de Contabilidad para Bancos establece que los saldos incluidos en los estados financieros de los bancos se deben medir y presentar en bolívares. De acuerdo con las VEN-NIF, los estados financieros deben estar preparados en su moneda funcional, la cual será la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. Asimismo, de acuerdo con las VEN-NIF, la entidad determinará su moneda funcional, considerando, entre otros, principalmente los siguientes elementos: a) la moneda que influya fundamentalmente en los ingresos y costos (con frecuencia la moneda con la cual se cobren y liquiden tales ingresos y costos); b) la moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios; y c) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación.

2) Estados financieros ajustados por inflación
De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, los estados financieros de las instituciones bancarias se presentan en bolívares nominales (históricos). Las VEN-NIF requieren que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre que la moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito.

3) Equivalentes de efectivo
A los fines del estado de flujos de efectivo, de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, la institución bancaria considera como equivalentes de efectivo el rubro de Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones, con vencimientos menores a 90 días.

4) Inversiones para negociar e inversiones disponibles para la venta
De acuerdo con las normas de la SUDEBAN, las inversiones para negociar y disponibles para la venta tienen lapsos de permanencia estabecidos en dichas categorías. En este sentido, las inversiones para negociar no podrán permanecer en esta categoría por más de 90 días, desde la fecha de su incorporación. Igualmente, en el caso de las inversiones disponibles para la venta, para la definición de permanencia, la SUDEBAN ha establecido que no podrán permanecer en esta categoría por más de 1 año, desde la fecha de su incorporación, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en sociedades de garantías recíprocas.

Las VEN-NIF establecen que los activos financieros se clasifican en: a valor razonable con cambios en resultados, a valor razonable con cambios en otro resultado integral y a costo amortizado; adicionalmente, no contemplan limitación alguna en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas.

5) Prima o descuento en inversiones mantenidas al vencimiento
La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones de títulos valores, en los rubros de Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.

6) Pérdidas consideradas permanentes y estimaciones de pérdidas para los activos financieros
En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación debe ser registrada como ingresos, por lo que no se afecta el nuevo costo. En el caso de las disponibilidades se puede determinar una provisión con base en la recuperabilidad de las partidas que se encuentren por conciliar. Las VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, en el caso de títulos de deuda. Adicionalmente, establecen que se debe reconocer una estimación por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos 12 meses o por el plazo remanente de los activos financieros deteriorados.

7) Inversiones en otros títulos valores
En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas por el Manual de Contabilidad para Bancos. Las VEN-NIF establecen que los activos financieros se medirán al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

8) Inversiones en títulos valores vencidos
De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, las inversiones en títulos valores y sus rendimientos por cobrar que transcurridos 30 días después del vencimiento del principal no hayan sido cobrados, deben reclasificarse al rubro de Otros activos y provisionarse en 100%. Las VEN-NIF establecen que las trasferencias de inversiones serán únicamente por un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas, y que no califiquen, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual a la institución bancaria, y las cuales deben ser medidas a su valor razonable.

9) Valuación de la transferencia de las inversiones
De inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento a disponibles para la venta
De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se reclasifiquen inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, por un monto significativo y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas y que no califiquen, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual a Sofitasa, todas las inversiones que permanezcan en dicha categoría deberán reclasificarse a inversiones disponibles para la venta. De acuerdo con las normas de la SUDEBAN, las reclasificaciones de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento deben ser previamente aprobadas por dicho Organismo.

De inversiones en títulos valores disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento
Las normas de la SUDEBAN establecen que, en la transferencia de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento, el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia; la ganancia o pérdida no realizada continúa reportándose por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en la vida restante; y b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.

10) Cartera de créditos vencidos
El Manual de Contabilidad para Bancos establece que cuando un crédito se encuentra vencido y/o en litigio no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en el rubro de Cuentas de orden, en la cual además se irán registrando los posteriores intereses devengados. Las VEN-NIF establecen que, en el caso de un instrumento financiero registrado al costo amortizado, el deterioro en su valor vendrá dado por la diferencia entre el valor en libros del instrumento y el valor presente de los flujos futuros estimados que generará dicho instrumento, descontados a la tasa de interés efectiva con la que inicialmente fue reconocido el instrumento. Existirá deterioro siempre y cuando el valor presente de los flujos futuros sea inferior al valor en libros del instrumento, en cuyo caso los ingresos por intereses serán reconocidos en el estado de resultados, tomando en consideración la tasa de interés efectiva aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de evaluar la pérdida por deterioro en el valor.

11) Clasificación de la cartera de créditos
El Manual de Contabilidad para Bancos establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. El Manual de Contabilidad para Bancos establece que el plazo para castigar por incobrable la cartera vencida, no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, Sofitasa tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, una entidad medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje: a) un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles; b) el valor temporal del dinero; y c) la información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

12) Provisión para cartera de créditos
De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de: i) cada crédito evaluado; ii) un porcentaje global de riesgo para los créditos no evaluados individualmente; y iii) una provisión genérica del 1% sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica del 2%. En adición a las provisiones genéricas y específicas mínimas requeridas para la cartera de créditos, el Manual de Contabilidad para Bancos establece una provisión genérica adicional denominada anticíclica equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Las VEN-NIF establecen que una entidad medirá la provisión por incobrabilidad

de los créditos en función de las pérdidas crediticias esperadas, considerando el valor razonable de las garantías y no contempla apartados para provisiones genéricas, las cuales, de registrarse, deben ser contabilizadas como una disminución de las ganancias retenidas en el patrimonio.

13) Comisiones cobradas e ingresos diferidos
La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, el Manual de Contabilidad para Bancos establece que los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos, y se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, estas comisiones e ingresos forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial y las mismas se amortizan como ingresos durante la vigencia del crédito, formando parte del ingreso por interés efectivo del crédito.

14) Bienes de uso
El Manual de Contabilidad para Bancos establece que cuando la institución financiera tenga conocimiento de una sobrevaluación del valor de sus bienes de uso, podrá contratar un perito inscrito en el registro administrado por la SUDEBAN, para que efectúe el avalúo técnico, y antes de efectuar cualquier registro por revaluación en los estados financieros, dicha revaluación deberá ser autorizada por la SUDEBAN. De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se revalúa un elemento de los bienes de uso, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos y dicho aumento se reconoce en otro resultado integral, neto del impuesto diferido.

De acuerdo con las VEN-NIF, la depreciación se registra en los resultados con base en la vida útil restante del bien revaluado; posteriormente, el gasto de depreciación puede ser transferido a las utilidades no distribuidas. De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, la depreciación es registrada en el resultado del ejercicio.

15) Arrendamientos
El Manual de Contabilidad para Bancos establece que los arrendamientos se clasifican en capitalizables y operativos. Los arrendamientos capitalizables son contratos que transfieren a Sofitasa substancialmente los beneficios y riesgos relacionados con la propiedad sobre el activo, los cuales se registran en el balance general a su costo y el pasivo correspondiente, el cual es equivalente al valor presente de los cánones futuros por pagar. Los arrendamientos operativos son contratos que por lo general no transfieren los derechos y riesgos sobre la propiedad del activo y se registran como gastos en los resultados del período. De acuerdo con las VEN-NIF, la entidad que arrienda (arrendatario) registrará en el balance general, como un activo por derecho de uso, cada contrato de arrendamiento, el cual transmita el derecho a controlar el uso de un activo identificado, no limitado al derecho de propiedad, excepto por los contratos a corto plazo o en los cuales el activo subyacente es de bajo valor.

16) Mejoras a las propiedades arrendadas
De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, se presentan como parte de los bienes de uso. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

17) Registro de provisiones
El Manual de Contabilidad para Bancos establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y cuentas por cobrar incluidas en el rubro de Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por este tipo de conceptos; las provisiones se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.

18) Impuesto diferido
De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre la base tributaria y su monto en los estados financieros, exceptuando la provisión para la cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables generan un impuesto diferido activo, y excepto por la ganancia cambiaria y la variación de créditos comerciales otorgados a través de UVC, debido a que éstas son registradas en el patrimonio de acuerdo con las normas e instrucciones específicas emitidas por la SUDEBAN. Asimismo, no se podrá reconocer impuesto sobre la renta diferido por un monto mayor al gasto de impuesto basado en la renta gravable. Este impuesto diferido se mide utilizando la tasa efectiva de impuesto y se recupera o amortiza a las tasas históricas de impuestos aplicables. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo sobre diferencias temporales que se originen entre el valor en libros y el valor fiscal, y que es probable que existan ganancias gravables futuras que permitan que sea utilizado. A su vez, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

a. El reconocimiento inicial de un fondo de comercio; o

b. El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

   i. No es una combinación de negocios y; además,
   ii. En el momento en que fue realizada no afectó ni el resultado contable bruto ni la ganancia (pérdida) fiscal.

Adicionalmente, de acuerdo con las VEN-NIF, los impuestos diferidos deben determinarse empleando las tasas impositivas que se espera sean aplicables en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas establecidas en las leyes fiscales, que al final del período de presentación hayan sido aprobadas.

19) Moneda extranjera y UVC
El Manual de Contabilidad para Bancos establece que las ganancias o pérdidas que se originen por efecto de variaciones en el tipo de cambio oficial (excepto las provenientes por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario originadas a partir del 1 de enero de 2024 de acuerdo con lo establecido en la Circular SIB-II-GGR-GNP-03483 emitida por la SUDEBAN el 30 de mayo de 2024), o en el IDI para los créditos expresados mediante el uso de UVC al momento de su valoración al cierre del período, se registren en el rubro de Patrimonio y éstas podrán se debitadas tal y como se indica a continuación:

a. Las ganancias por fluctuaciones cambiares, previa autorización de la SUDEBAN, podrán utilizarse para ser registradas como ingresos en el estado de resultados, enjugar pérdidas, constituir provisiones para contingencias de activos, compensar gastos diferidos, incluyendo la plusvalía, y aumentar el capital social.

b. La variación de créditos comerciales otorgados a través de UVC podrá ser aplicada para la constitución de provisiones genéricas y anticíclicas, y en caso de que existan saldos excedentarios cobrados que la institución bancaria no amerite aplicar para la constitución de provisiones, podrá registrarlos en los resultados del ejercicio.

De acuerdo con las VEN-NIF, las ganancias o pérdidas, originadas por fluctuación en el tipo de cambio, se registran en los resultados del período en el que ocurren. Adicionalmente, de acuerdo con las VEN-NIF, los flujos de efectivo contractuales por la variación de los índices de inversión de los créditos formarían parte de la tasa efectiva de los créditos, y se reconocerían como ingresos financieros en el estado de resultados cuando se devenguen.

20) Ingresos por intereses
Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, salvo: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como de riesgo real, alto riesgo o irrecuperable; c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a 6 meses; y d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, utilizando el método de interés efectivo.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la estimación para pérdidas esperadas.

21) Reconocimiento de gastos
De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, los gastos pueden ser registrados con cargo al patrimonio o como un activo diferido, previa solicitud de la institución bancaria y autorización de la SUDEBAN. De acuerdo con las VEN-NIF, los gastos se reconocen en los resultados sobre una base acumulada en la medida en que se causan; esto es, cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable.

22) Otros resultados integrales
De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, los estados financieros están conformados por el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. De acuerdo con las VEN-NIF, como parte de los estados financieros, adicionalmente se presenta el estado de otros resultados integrales, el cual puede formar parte del estado de resultados o como otra sección única.

Bases contables y políticas
Las políticas y prácticas contables seguidas por Sofitasa son las siguientes:

a) Bases de medición
Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales del Manual de Contabilidad.

b) Moneda de presentación y transacciones en moneda extranjera
Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional de Sofitasa. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera registradas al tipo de cambio oficial y vigente a la fecha de la operación. Los saldos de las partidas monetarias en moneda extranjera se presentan principalmente a los siguientes tipos de cambio:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
US$1	107,9186	51,8970
€1	126,8206	53,9402
COP$1	0,0264	0,0118

Sofitasa no realiza operaciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera. Sofitasa también está expuesto al riesgo de fluctuación en las tasas de cambio.

La SUDEBAN instruyó que las ganancias cambiarias, originadas por la variación del tipo de cambio oficial (excepto las provenientes por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario originadas a partir del 1 de enero de 2024), deben ser registradas en el patrimonio y sólo podrán ser utilizadas, con su previa autorización, para enjugar pérdidas, constituir provisiones para contingencias de activos, compensar gastos diferidos, incluyendo la plusvalía, y aumentar el capital social, o por la forma que autorice este ente regulador. La SUDEBAN, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-03483 del 30 de mayo de 2024, instruyó que a partir del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024, las ganancias netas por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario se registrarán en el estado de resultados.

c) Inversiones en títulos valores
Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas en: colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, inversiones en títulos valores disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, inversiones de disponibilidad restringida y otras.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, debe ser autorizada por la SUDEBAN.

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias
En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúen en el BCV, en obligaciones “overnight” y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento
Las inversiones en títulos de deuda sobre las cuales Sofitasa posee la intención firme y la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. Los descuentos o las primas en adquisición se amortizan durante la vigencia del título con cargo o abono a los rubros de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizan su valor en libros al tipo de cambio al cierre contable y las ganancias o pérdidas por fluctuación en las tasas de cambio se incluyen en el patrimonio.

Sofitasa evalúa mensualmente, cuando las circunstancias lo justifiquen, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro en su valor. La disminución del valor razonable de los títulos valores mantenidos hasta el vencimiento se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor de un activo incluyen: 1) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; 2) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; 3) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; 4) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión; y 5) la intención y capacidad de Sofitasa para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable, entre otros.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento, que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión); o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial (más del 85%) del monto del capital pendiente al momento de la adquisición y demás condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos.

Inversiones disponibles para la venta
Las inversiones en títulos de deuda y de capital disponibles para la venta se registran a su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas netas de impuesto, originadas por fluctuaciones en los valores razonables, se incluyen en el patrimonio en la cuenta de Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones, hasta tanto se realicen mediante la venta. Aquellas inversiones en títulos valores de deuda que no cotizan en bolsa de valores se registran a su valor razonable, determinado principalmente por el valor presente de los flujos de efectivo futuros de los títulos valores.

Inversiones en títulos valores de deuda o de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Se clasifican en esta categoría aquellos títulos que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas.

Las inversiones en títulos valores que mantiene Sofitasa cotizan en bolsa y deben valorarse a su valor razonable y la ganancia o pérdida neta no realizada, se incluye en una cuenta separada formando parte del patrimonio, en la subcuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta". La variación entre el valor razonable al cierre anterior y el valor razonable a la fecha de cierre actual, representa una pérdida o ganancia no realizada y; en consecuencia, no debe ser incluida en los resultados del ejercicio y debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio, hasta tanto se realicen mediante la venta o transferencia a la categoría de inversiones en títulos valores para negociar.

Sofitasa considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

Inversiones de disponibilidad restringida
A las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, se les aplica el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Cuando Sofitasa contractualmente vende títulos valores o cartera de créditos, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido; es decir, que Sofitasa actúe con carácter de reportador, se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa no ha identificado deterioros no registrados en los valores razonables de las inversiones.

d) Disponibilidades
Las disponibilidades comprenden los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y corresponsales del país y exterior.

e) Cartera de créditos
Los préstamos comerciales y las cuotas de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidos una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días. Asimismo, en el caso de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 120 días de atraso, el total del capital se clasifica como vencido.

Igualmente, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas semanales o mensuales, se considera vencido cuando exista al menos una cuota semanal con 14 días de vencida o una cuota mensual con 60 días de vencida, respectivamente. Se presentan como créditos reestructurados aquéllos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

El plazo para castigar, por incobrable, la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, Sofitasa tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, la institución bancaria tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido.

La SUDEBAN instruyó que la variación de los créditos comerciales y de la Cartera Única Productiva Nacional, expresados mediante el uso de UVC, será registrada en el patrimonio. Asimismo, dicho ente regulador publicó las normas relativas a la aplicación de los beneficios generados por los aumentos de capital de los créditos comerciales por la aplicación del IDI utilizado para la valoración y registro contable de las operaciones en UVC, en las cuales se establece que los mismos podrán ser aplicados para la constitución de provisiones genéricas y anticíclicas, y en caso de que existan saldos excedentarios cobrados que la institución bancaria no amerite aplicar para la constitución de provisiones, podrá registrarlos en los resultados del ejercicio, Nota 7.

Adicionalmente, la SUDEBAN instruyó que una vez que los créditos comerciales expresados mediante el uso de UVC se encuentren vencidos, las variaciones de capital de dichos créditos derivadas de los cambios en el IDI, no se registrarán formando parte del rubro de Cartera de créditos ni el beneficio neto formando parte del patrimonio. Dichas variaciones se registrarán dentro de las cuentas de orden.

Por otro lado, la SUDEBAN indicó las pautas para los registros contables de los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional expresados a través de UVC. Entre los aspectos que se deben considerar en el registro contable de los referidos créditos, están la contabilización de los mismos dentro de la cartera de créditos en sus diferentes categorías y cuando el crédito sea cobrado en una cuota única al vencimiento, se deberá registrar el cargo especial del 20% del crédito al momento de la liquidación del préstamo establecido en la Resolución N° 21-01-02 emitida por el BCV, dentro de la cartera de créditos con abono a la cuenta de Ingresos por cartera de créditos en el estado de resultados.

f) Intereses y comisiones por cobrar
Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos en los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos; éstos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días; si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, éstos deben ser provisionados en un 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos por cobrar por las inversiones en títulos valores, que no se hayan cobrado a los 30 días desde la fecha en que debió haberse hecho efectivo el cobro, se deberán provisionar en 100%; los rendimientos que se generan posteriormente se registran en cuentas de orden y son reconocidos como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

g) Bienes de uso
Estos activos se registran al costo de adquisición, de construcción o a su valor revaluado, según sea el caso, y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos, la cual se registra en los resultados del semestre. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, la cual es como sigue:

	Años
Edificaciones	40
Mobiliario	10
Otros equipos de oficina	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

h) Otros activos
Se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta, en cuotas mensuales a partir del mes siguiente en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

- Gastos de organización e instalaciones, mejoras a propiedades arrendadas, software, licencias compradas y otros gastos diferidos, serán amortizados en un plazo que no debe ser superior de 4 años.

Los títulos valores que, a la fecha de vencimiento de estos, no hayan sido cancelados, al igual que los rendimientos generados a la fecha, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento y no se han hecho efectivo, los montos reflejados en esta cuenta serán provisionados al 100%.

Sofitasa efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares, en la medida en que sean aplicables, a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la SUDEBAN.

i) Acumulación para indemnizaciones laborales
De acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), el trabajador tiene derecho a una garantía de indemnizaciones laborales equivalente a 15 días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado en cada trimestre, hasta un total de 60 días de salario por año de servicio, sin ajustes retroactivos. La garantía se considera como una obligación a partir del primer mes de servicio. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días adicionales de salario por cada año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulados hasta un máximo de 30 días de salario. La LOTTT establece un esquema de retroactividad, por lo que cuando la relación de trabajo termine, por cualquier causa, se calcularán las indemnizaciones laborales con base en 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses) con base en el último salario devengado, lo que representa un ajuste retroactivo. El trabajador recibirá por concepto de indemnizaciones laborales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de indemnizaciones laborales depositada y el esquema de retroactividad.

Las prestaciones sociales correspondientes al fondo de garantía deben ser calculadas y depositadas trimestralmente en un fideicomiso individual, en un fondo de prestaciones o en la contabilidad del empleador, según lo manifieste por escrito cada trabajador. En ese sentido, el Sofitasa mantiene las prestaciones sociales de sus trabajadores en la contabilidad.

Igualmente, bajo ciertas condiciones, la LOTTT establece el pago de una indemnización adicional por despido injustificado, correspondiente al doble del monto pagadero por concepto de indemnizaciones laborales al trabajador, el cual se carga en el estado de resultados al momento del pago, por considerarse un beneficio por terminación de la relación laboral, según la normativa contable aplicable.

Sofitasa no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para su personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

j) Reconocimiento de ingresos y gastos
La variación de los créditos comerciales y de la Cartera Única Productiva Nacional otorgados y expresados a través de UVC se registra como ingresos financieros al momento del cobro del crédito, considerando los aumentos de capital de dichos créditos por la variación del IDI (Nota 2-e). Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, de acuerdo con el método de la tasa efectiva de interés, salvo los siguientes intereses que se registran como ingresos al momento del cobro: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables; c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran; y d) los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, los cuales inicialmente se registran cuando se devengan como parte de los ingresos financieros diferidos en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos, Nota 13.

Las comisiones por servicios se registran como ingreso o gasto, en el momento de su cobro o pago, respectivamente, el cual será en el momento que ocurre la transacción, y se presentan en los rubros de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos y gastos operativos varios, respectivamente, Notas 16 y 17.

Los gastos por intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos, se registran como gastos financieros en la medida en que se causan, mediante el método de la tasa efectiva de interés.

k) Impuesto sobre la renta corriente y diferido
El gasto de impuesto sobre la renta del año lo compone el impuesto corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable de Sofitasa, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente y utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del balance general.

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables.

Sofitasa registra impuesto sobre la renta diferido activo cuando en opinión de la gerencia existe una expectativa razonable de que los resultados fiscales futuros permitirán su realización. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al gasto de impuesto.

l) Activos de los fideicomisos
Los activos de los fideicomisos son valorados con base en los mismos parámetros con los que Sofitasa valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos. Si se evidencia un deterioro importante de carácter permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro es registrado en el estado de resultados del fideicomiso, en el ejercicio económico en el cual ocurre. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no se identificaron pérdidas por deterioro permanentes.

m) Estado de flujos de efectivo
Para propósitos del estado de flujos de efectivo, Sofitasa considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

n) Uso de estimados
La preparación de los estados financieros y sus notas, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan los saldos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los saldos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados finales pueden variar en comparación con los estimados iniciales. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

- Inversiones en títulos valores (Nota 2-c).
- Provisión para cartera de créditos (Nota 2-e).
- Impuesto sobre la renta corriente y diferido (Nota 2-k).

3. Manejo de Riesgos Financieros

Sofitasa está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por Sofitasa para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

Riesgo de crédito
Sofitasa asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo, a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por Sofitasa mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los deudores y estructura el nivel de riesgo de crédito, colocando límites en relación con un deudor o un grupo de deudores. Sofitasa solicita garantías fiduciarias, hipotecarias y prendarias sobre certificados de depósito y otros títulos valores, previa evaluación de las características específicas de los deudores.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los montos en bancos y corresponsales del exterior no tienen disponible riesgo crediticio, Nota 4.

Riesgo de liquidez
El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual Sofitasa revisa diariamente sus recursos disponibles.

Sofitasa está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual dicho ente gubernamental, cuando lo estima pertinente, asigna y le vende a Sofitasa importes en divisas cuyo contravalor en bolívares, calculado al tipo de cambio establecido por el BCV para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene Sofitasa en el BCV. Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados comúnmente con frecuencia semanal, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte de Sofitasa y pueden afectar su capacidad para cumplir con sus obligaciones.

Riesgo de mercado
Sofitasa toma la exposición de riesgo de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en las tasas de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

Este riesgo está concentrado fundamentalmente en tres áreas: riesgo de precio, riesgo en el tipo de cambio y riesgo de tasas de interés.

1) Riesgo de precio
La exposición de Sofitasa al riesgo de precio surge de las inversiones en títulos valores. Para gestionar el riesgo de precio, la gerencia diversifica su cartera de inversiones, de acuerdo con los límites establecidos por Sofitasa y las limitaciones establecidas en la normativa legal vigente. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las inversiones en títulos valores corresponden principalmente a títulos emitidos y avalados por la Nación.

2) Riesgo en el tipo de cambio
El riesgo en el tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a variaciones en las tasas de cambio de las divisas. Sofitasa tiene operaciones significativas en dólares estadounidenses y pesos colombianos.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa mantiene una posición en moneda extranjera activa, Nota 5.

3) Riesgo de tasas de interés
Sofitasa toma la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y flujos de caja. Los márgenes de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

Riesgo operacional
Sofitasa asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de Sofitasa.

4. Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente:

	Nota	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Billetes y monedas			
Nacionales		32.345.152	31.553.860
Extranjeras incluye US$2.871.237, €1.585 y COP2.536.392.536 (US$2.995.130, €1.585 y COP1.550.017.900 al 31 de diciembre de 2024)	5	377.109.174	173.767.801
Billetes y monedas extranjeras adquiridas en operaciones según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad US$5.237 y COP101.566.600 (US$43.951y COP7.323.100 al 31 de diciembre de 2024)	5	3.249.972	2.367.172
		412.704.298	207.688.833

Los saldos que mantiene Sofitasa en el BCV como parte de sus disponibilidades comprenden los siguiente:

	Nota	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Encaje legal		511.610.002	108.592.558
Asignación BCV - Mesa de Cambio de Libre Convertibilidad, equivalentes a US$598.000 (US$314.000 al 31 diciembre de 2024)	5	64.534.604	16.295.668
Cuenta corriente		172.982.249	181.873.302
		749.126.855	306.761.528

Encaje legal
El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece el régimen de encaje legal para las instituciones financieras y corresponde al BCV controlar su cumplimiento, determinar las tasas de encaje y las normas para su constitución y cálculo, e imponer las medidas por incumplimiento.

El BCV, mediante la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela el 4 de febrero de 2022, establece que los bancos deben mantener un encaje legal mínimo del 73% sobre las obligaciones netas e inversiones cedidas y establece en 31% el encaje para las captaciones en divisas extranjeras. Esta medida podría limitar la actividad de intermediación financiera de Sofitasa. Asimismo, se establece que los bancos deben pagar un gasto sobre los déficits de la posición de encaje legal, a una tasa de interés base de 9 puntos porcentuales adicionales a la tasa fijada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento y redescuento y anticipo, por el incremento diario del IDI. Dicha tasa será incrementada de acuerdo con los supuestos que a continuación se indican:

a) 2 puntos porcentuales adicionales, si se incurre en déficit de la posición de encaje legal, entre 3 y 7 veces en el lapso de 30 días.

b) 4 puntos porcentuales adicionales, si se incurre en déficit de la posición de encaje legal a partir de 8 veces en un lapso de 30 días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.

El BCV, mediante Circular del 7 de febrero de 2025, estableció que, a partir del 10 de febrero de 2025, como parte de los requerimientos del encaje legal, los bancos podrán descontar los déficits de la posición de encaje legal que presenten las instituciones bancarias en la apertura de este día. Asimismo, para el cálculo del gasto financiero aplicado a los déficits de la posición de encaje legal se estableció que la tasa de interés base será equivalente a 40,8 puntos porcentuales adicionales a la tasa fijada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento y redescuento y anticipo. Dicha tasa será incrementada de acuerdo con los supuestos que a continuación se indican:

a) 2 puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de la posición de encaje legal, entre 3 y 7 veces en el lapso de 30 días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.

b) 4 puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de la posición de encaje legal a partir de 8 veces en un lapso de 30 días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.

Adicionalmente, no podrán descontarse del requerimiento del encaje legal los montos correspondientes a intervención cambiaria y títulos de cobertura negociados.

La situación del encaje legal a la fecha de los estados financieros es como sigue:

	Nota	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Encaje legal mantenido		511.610.002	108.592.558
Encaje legal requerido			
Teórico		774.263.280	251.922.055
Deducciones de conformidad con lo establecido por el BCV		(262.653.278)	(143.329.497)
Encaje legal requerido, neto de deducciones		511.610.002	108.592.558
Déficit del encaje legal		-	-

Las instituciones bancarias cuyo encaje legal sea deficitario deben pagar un gasto financiero diario cuyo calculador y receptor es el BCV. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa incurió en Bs 9.317.331 y Bs 748.253 por este concepto, respectivamene, los cuales fueron registrados en el rubro de Gastos por obligaciones con el BCV.

Bancos y corresponsales en el exterior
Al 30 de junio de 2025 Sofitasa mantiene Bs 60.396.338, equivalentes a US$559.647 (Bs 50.292.899, equivalentes a US$969.090 al 31 de diciembre de 2024) en bancos y corresponsales en el exterior, respectivamente, como sigue:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
EuroExchange Internacional Bank INC., equivalentes a US$413.449 (US$964.970 al 31 de diciembre de 2024)	44.618.892	50.079.112
BNC International Banking Corp, equivalentes a US$126.136	13.612.463	-
Republic International Bank, equivalentes a US$15.942	1.720.417	-
TBB Internacional Bank Corp, equivalentes a US$4.120 (US$4.120 al 31 de diciembre de 2024)	444.566	213.787
	60.396.338	50.292.899

Intervención cambiaria por parte del BCV
El 5 de septiembre de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-09-03, en la cual se establece que cuando el BCV lo estime pertinente, podrá realizar operaciones de venta de moneda extranjera a las instituciones financieras mediante el débito de la cuenta única que mantienen dichas instituciones financieras en el BCV por la cantidad de bolívares equivalentes a las divisas vendidas por el BCV. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida deberá ser utilizada en operaciones de compraventa de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, a sus clientes del sector privado al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de la transacción, exceptuando los que integran los sectores bancarios y de mercados de valores.

5. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera, a los tipos de cambio vigentes a esas fechas, correspondientes al promedio ponderado de las operaciones transadas en el Sistema del Mercado Cambiario, de conformidad con el Convenio Cambiario N° 1 del 7 de septiembre de 2018, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, el Ejecutivo Nacional y el BCV celebraron el Convenio Cambiario N° 1, derogando todos los convenios cambiarios previamente publicados. Este Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional fundamentado en:

1. La centralización que corresponde ejecutar al BCV, de la compra y venta de divisas en el país.

2. La existencia de un tipo de cambio de referencia de mercado único, fluctuante, producto de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera efectuadas por los particulares con la intermediación de los operadores cambiarios autorizados.

3. El fortalecimiento del régimen dispuesto para el mantenimiento de cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional con fondos provenientes de operaciones de carácter lícito.

4. La flexibilización del régimen cambiario del sector privado, para propiciar condiciones que favorezcan principalmente la recepción de inversión extranjera, la actividad exportadora, el acceso a programas de financiamiento a través de instituciones especializadas y la prestación de servicios para el turismo receptivo.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las operaciones realizadas en moneda extranjera, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto:

	Notas	Semestres finalizados el 30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Otros ingresos operativos			
Ganancia por diferencia en cambio	16	24.460.073	8.403.047
Otros gastos operativos			
Pérdida por diferencia en cambio	17	28.197	32.433

Operaciones a través del Sistema de Mercado Cambiario
El 2 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-01, la cual establece que las instituciones del sector bancario nacional quedan habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario y podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de personas naturales y jurídicas. Los interesados en presentar cotizaciones de oferta o demanda de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio podrán hacerlo sin restricción alguna y deberán cumplir con los procesos de debida diligencia establecidos por los operadores cambiarios y ser cliente de la institución bancaria respectiva. Para realizar las operaciones de compra y venta de moneda extranjera, los interesados deberán acudir directamente a los operadores cambiarios, o hacer uso de la banca electrónica dispuesta al efecto. El BCV publica diariamente, en su página web, el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en las mesas de cambio de los operadores cambiarios.

El detalle de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente:

30 de junio de 2025

	En dólares estaudinenses	En euros	En pesos colombianos	Equivalentes en bolívares
Activos				
Disponibilidades	4.034.121	1.585	2.637.959.136	505.290.088
Inversiones en títulos valores	5.256.441	-	-	567.268.807
Intereses y comisiones por cobrar				
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	17.648.169	-	-	1.904.566.160
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(15.536.399)	-	-	(1.676.666.888)
Otros activos				
Inversiones en títulos valores vencidas	7.200.500	-	-	777.068.076
Rendimientos de títulos valores vencidos	4.455.309	-	-	480.810.878
Varios	398.569	-	-	43.027.030
Provisión para otros activos				
Provisión para inversiones en títulos valores vencidos	(8.755.174)	-	-	(944.846.337)
Total activos	14.701.536	1.585	2.637.959.136	1.656.517.814
Pasivos				
Captaciones del público	3.691.875	1.505	2.412.562.012	462.387.712
Acumulaciones y otros pasivos	1.168.535	-	3.185.100	126.303.560
Total pasivos	4.860.410	1.505	2.415.747.112	588.691.272
Posición activa neta en moneda extranjera	9.841.126	80	222.212.024	1.067.826.542
Cuentas de orden				
Otras cuentas de orden deudoras	36.235.542	-	-	3.910.490.003

31 de diciembre de 2024

	En dólares estaudinenses	En euros	En pesos colombianos	Equivalentes en bolívares
Activos				
Disponibilidades	4.322.171	1.585	1.557.341.000	242.723.540
Inversiones en títulos valores	4.633.744	-	-	240.477.572
Intereses y comisiones por cobrar				
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	16.555.873	-	-	859.200.656
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(15.292.148)	-	-	(793.617.085)
Otros activos				
Inversiones en títulos valores vencidas	7.200.500	-	-	341.940.091
Rendimientos de títulos valores vencidos	4.455.309	-		211.575.434
Varios	1.745.097	4.800	-	90.824.276
Provisión para otros activos				
Provisión para inversiones en títulos valores vencidos	(4.972.514)	-	-	(236.136.659)
Total activos	18.648.032	6.385	1.557.341.000	956.987.825
Pasivos				
Captaciones del público	3.535.248	1.505	1.534.715.880	201.613.925
Acumulaciones y otros pasivos	1.076.395	-	3.845.100	55.906.997
Total pasivos	4.611.643	1.505	1.538.560.980	257.520.922
Posición activa neta en moneda extranjera	14.036.389	4.880	18.780.020	699.466.903
Cuentas de orden				
Otras cuentas de orden deudoras	6.219.842	-	-	1.879.702.308

El 8 de abril de 2019 el BCV emitió la Circular VOI-GOC-DNPC-004, en la cual indica que: a) cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva se considerará excedido el límite máximo establecido, por lo cual se aplicará un cobro de la tasa correspondiente sobre el monto excedido; b) todos los activos y pasivos en divisas forman parte de la posición global neta; y c) la posición global neta activa en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa registró ganancias por Bs 1.304.437.672 y Bs 386.935.570, respectivamente, originadas principalmente por la variación en el tipo de cambio oficial del dólar estadounidense y del euro, que se incluyeron en el patrimonio en el rubro de Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

6. Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención de la gerencia de Sofitasa es el siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Disponibles para la venta	380.387.084	151.801.699
Mantenidas hasta su vencimiento	3.213.480	1.550.908
De disponibilidad restringida	186.804.400	87.830.432
	570.404.964	241.183.039

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2025, Sofitasa reconoció ingresos por rendimientos por las inversiones en títulos valores y por operaciones overnight por Bs 84.818.695 y Bs 1.627.345, respectivamente (Bs 51.537.065 y Bs 45.423.997, respectivamente, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024) registrados en el rubro de Ingresos financieros.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta
Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las inversiones en títulos valores disponibles para la venta se encuentran en custodia del BCV, y están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2025

	Costo de adquisición	Valoración a precio de mercado: Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimiento	Tasa de interés (%)	
	(En bolívares)						
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional							
Bonos Soberanos Internacional 2026 (Valor nominal de US$9.000.000)	757.642.723	(563.496.033)	194.146.690	971.267.645	21-10-2026	11,75	(1) - (a)
Bonos Soberanos Internacional 2031 (Valor nominal de US$6.560.000)	574.716.333	(443.781.684)	130.934.649	707.946.195	05-08-2031	11,95	(1) - (a)
Bonos PDVSA 2027 (Valor nominal de US$400)	20.073	(14.573)	5.500	43.167	12-04-2027	5,375	(1) - (a)
Bonos PDVSA 2035 (Valor nominal de US$3.500.000)	185.889.835	(130.592.331)	55.297.504	377.715.195	17-05-2035	9,75	(1) - (a)
Bonos PDVSA 2037 (Valor nominal de US$200)	9.929	(7.187)	2.742	21.584	12-04-2037	5,50	(1) - (a)
	1.518.278.893	(1.137.891.808)	380.387.085	2.056.993.786			

31 de diciembre de 2024

	Costo de adquisición	Valoración a precio de mercado: Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimiento	Tasa de interés (%)	
	(En bolívares)						
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional							
Bono Soberano Internacional 2026 (Valor nominal de US$9.000.000	364.343.115	(288.084.059)	76.259.056	467.073.290	21-10-2026	11,75	(1) - (a)
Bono Soberano Internacional 2031 (Valor nominal de US$6.560.000)	276.375.569	(221.928.275)	54.447.294	340.444.532	05-08-2031	11,95	(1) - (a)
Bonos PDVSA 2027 (Valor nominal de US$400)	9.653	(7.408)	2.245	20.759	12-04-2027	5,375	(1) - (a)
Bonos PDVSA 2035 (Valor nominal de US$3.500.000)	89.392.638	(68.300.646)	21.091.992	181.639.613	17-05-2035	9,75	(1) - (a)
Bonos PDVSA 2037 (Valor nominal de US$200)	4.775	(3.663)	1.112	10.379	12-04-2037	5,50	(1) - (a)
	730.125.750	(578.324.051)	151.801.699	989.188.573			

(1) El valor de mercado determinado con base en cotización en bolsa de valores. Para los bonos denominados en moneda extranjera se presentan al valor equivalente al tipo de cambio oficial.

Custodios de las inversiones
(a) Banco Central de Venezuela.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	30 de junio de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Costo adquisición	Valor razonable	Costo adquisición	Valor razonable
	(En bolívares)			
Entre uno y cinco años	757.662.795	194.152.189	364.352.768	76.261.301
Entre cinco y diez años	760.606.168	186.232.153	276.375.569	54.447.294
Más de diez años	9.929	2.742	89.397.413	21.093.104
	1.518.278.892	380.387.084	730.125.750	151.801.699

Los cambios en la cuenta de Ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes:

	Semestres finalizados el 30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Saldo al comienzo del semestre	(578.324.051)	(406.743.262)
Pérdida neta no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	(559.567.757)	(171.580.789)
Saldo al final del semestre	(1.137.891.808)	(578.324.051)

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento
Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2025

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimiento	Tasa de interés (%)	
	(En bolívares)						
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional							
Bonos Globales Internacional 2038 (Valor nominal de US$27.000)	3.618.774	3.213.480	405.294	2.913.803	31-03-2038	7,00	(1) - (a)

31 de diciembre de 2024

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimiento	Tasa de interés (%)	
	(En bolívares)						
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional							
Bonos Soberanos Internacional 2038 (Valor nominal de US$27.000)	1.740.234	1.550.908	189.326	1.401.220	31-03-2038	7,00	(1) - (a)

(1) Costo de adquisición ajustado por la amortización de primas o descuentos. Para los bonos denominados en moneda extranjera, se presentan al valor equivalente al tipo de cambio oficial.

Custodios de las inversiones
(a) Banco Central de Venezuela.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	30 de junio de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Costo amortizado	Valor razonable	Costo amortizado	Valor razonable
	(En bolívares)			
Más de diez años	3.213.480	405.294	1.550.908	189.326

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa mantiene cuenta en el Euroclear Bank, S.A./N.V. a nombre del BCV, con el fin de mantener en custodia títulos valores en moneda extranjera que se mantienen en otras instituciones financieras del exterior, de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. El BCV, mediante Circular del 11 de marzo de 2020, informó que debido a las sanciones impuestas al BCV por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), del Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América, el Euroclear Bank, S.A./N.V. procedió a adoptar las siguientes medidas: i) desconexión de los canales de comunucación para las cuentas custodia mantenidas a nombre del BCV, y: ii) bloqueo de los activos mantenidos por el BCV, tanto en efectivo como en títulos valores. En consecuencia de lo anterior, a la fecha de aprobación de estos estados financieros, los títulos valores en moneda extranjera que mantiene Sofitasa en custodio del Euroclear Bank, S.A./N.V. en nombre del BCV se encuentran restringidos para realizar algún tipo de operación o traspaso.

Inversiones en título valores de disponibilidad restringida
Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2025			
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor nominal	
	(En bolívares)			
Otras inversiones de disponibilidad restringidas				
Visa International Service Association (US$271.582)	29.308.746	29.308.746	29.308.746	(1) - (a)
MasterCard International Inc. (US$862.222)	93.049.797	93.049.797	93.049.797	(1) - (b)
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras Corporación Suiche 7B, C.A.	1.766.071	1.766.071	1.766.071	(1) - (c)
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal.	1.370.085	1.370.085	1.370.085	(1) - (e)
Depósitos a la vista restringidos				
Euroclear Bank, S.A./N.V. (US$568.110)	61.309.700	61.309.700	61.309.700	(1) - (d)
	186.804.399	186.804.399	186.804.399	

	31 de diciembre de 2024			
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor nominal	
	(En bolívares)			
Otras inversiones de disponibilidad restringidas				
Visa International Service Association (US$258.936)	13.793.014	13.793.014	13.793.014	(1) - (a)
MasterCard International Inc. (US$825.089)	43.848.705	43.848.705	43.848.705	(1) - (b)
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras Corporación Suiche 7B, C.A.	705.467	705.467	705.467	(1) - (c)
Depósitos a la vista restringidos				
Euroclear Bank, S.A./N.V. (US$568.110)	29.483.246	29.483.246	29.483.246	(1) - (d)
	87.830.432	87.830.432	87.830.432	

(1) El valor nominal se considera el valor razonable. Para los certificados de depósito denominados en moneda extranjera, se presenta el valor equivalente al tipo de cambio oficial.

Custodios de las inversiones
(a) JP Morgan Chase Bank, N.A.
(b) PNC Bank.
(c) Mercantil, C.A., Banco Universal.
(d) Euroclear Bank, S.A./N.V.
(e) Banco Nacional de Crédito C.A., Banco Universal.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa mantiene como inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida:

a. Certificado de depósito en JP Morgan Chase Bank que actúa como colateral para garantizar las operaciones de Sofitasa con las tarjetas de crédito de Visa International Service Association.

b. Certificado de depósito en PNC Bank, que actúa como colateral para garantizar las operaciones de Sofitasa con los productos de MasterCard International Inc.

c. Depósito de Bs 1.766.071 y Bs 705.467, respectivamente, en Corporación Suiche 7B, C.A., el cual a su vez está depositado en el Fideicomiso de Mercantil, C.A., Banco Universal, el cual está destinado a garantizar las operaciones a través de pago móvil interbancario.

d. Los depósitos a la vista restringidos corresponden a saldo mantenido en Euroclear Bank, S.A./N.V. por Bs 61.309.700 y Bs 29.483.246, equivalentes a US$568.110, respectivamente, por cupones pagados y bloqueados por dicha institución.

e. Depósito de Bs 1.370.085 en Banco Nacional de Crédito, Banco Universal, por fideicomiso constituidos para el Fondo Social de Contingencia destinado a garantizar las prestaciones sociales de los trabajadores en caso de que se produzca liquidación administrativa de la institución.

7. Cartera de Créditos

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos:

	30 de junio de 2025			31 de diciembre de 2024		
	Vigente	Vencido	Total	Vigente	Vencido	Total
	(En bolívares)					
Por tipo de actividad económica						
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	559.929.168	-	559.929.168	277.883.795	-	277.883.795
Agricultura, silvicultura y pesca	341.003.097	-	341.003.097	106.734.748	-	106.734.748
Industrias manufactureras	275.847.036	-	275.847.036	80.034.337	-	80.034.337
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	148.817.245	-	148.817.245	20.114.761	-	20.114.761
Construcción, explotación de minas y canteras	13.643.270	-	13.643.270	15.414.109	-	15.414.109
Actividades financieras, administrativas y de Seguros	3.538.465	-	3.538.465	3.094.063	-	3.094.063
Actividades profesionales, científicas y técnicas	157.596	-	157.596	312.598	-	312.598
Enseñanzas, artes, entretenimiento y recreación	50.291	-	50.291	3.148.638	-	3.148.638
Actividades administrativas y servicios de apoyo	30.521	-	30.521	-	-	-
Servicios sociales y relacionados con la salud Humana	21.206	-	21.206	5.338.246	-	5.338.246
Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	6.235	-	6.235	-	-	-
Alojamiento y servicios de comida	3.639	-	3.639	-	-	-
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2.735	-	2.735	-	-	-
Información y comunicación	1.583	-	1.583	-	-	-
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	291	-	291	-	-	-
Artes, entretenimiento y recreación	207	-	207	-	-	-
Servicios comunales, sociales y personales	-	-	-	10.545	-	10.545
Otras actividades de servicio	489.948.812	-	489.948.812	1.499.820	-	1.499.820
	1.833.001.397	-	1.833.001.397	513.585.660	-	513.585.660
Provisión para cartera de créditos			(32.772.073)			(9.162.271)
			1.800.229.324			504.423.389
Por tipo de garantía						
Fianzas y avales	1.823.340.200	-	1.823.340.200	506.158.942	-	506.158.942
Sin garantía	4.907.782	-	4.907.782	7.426.718	-	7.426.718
Otras	4.753.415	-	4.753.415	-	-	-
	1.833.001.397	-	1.833.001.397	513.585.660	-	513.585.660
Por plazos de vencimiento						
Hasta 1 mes	84.375.296	-	84.375.296	26.478.370	-	26.478.370
Entre 1 mes y 3 meses	237.900.641	-	237.900.641	51.937.143	-	51.937.143
Entre 3 y 6 meses	619.621.778	-	619.621.778	312.054.226	46.783	312.101.009
Entre 6 meses y 1 año	612.316.143	-	612.316.143	70.280.675	-	70.280.675
Entre 1 y 2 años	274.015.417	-	274.015.417	52.788.463	-	52.788.463
Mayor de 2 años	4.772.122	-	4.772.122	-	-	-
	1.833.001.397	-	1.833.001.397	513.538.877	46.783	513.585.660
Por tipo de préstamos						
Créditos comerciales y productivos	1.804.994.432	-	1.804.994.432	494.246.694	-	494.246.694
Microcréditos	23.206.808	-	23.206.808	14.949.936	-	14.949.936
Tarjetas de crédito	4.800.157	-	4.800.157	4.263.214	-	4.263.214
Créditos a directores y empleados	-	-	-	125.816	-	125.816
	1.833.001.397	-	1.833.001.397	513.585.660	-	513.585.660

El detalle de los ingresos devengados por la cartera de créditos comprende lo siguiente:

	Semestres finalizados	
	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Ganancia por variación de créditos UVC cobrados	363.942.982	34.261.112
Ingresos por intereses y comisiones de créditos comerciales vigentes	93.543.870	16.498.949
Rendimientos por tarjetas de crédito (TDC)	1.028.933	710.010
Intereses por mora	63.379	441.242
	458.579.164	51.911.313

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa obtuvo beneficios netos por Bs 378.263.502 y Bs 54.169.387, respectivamente, generados por la variación en el capital de los créditos UVC, los cuales fueron registrados al momento de valoración como parte del patrimonio. Adicionalmente, Sofitasa trasladó a los resultados de los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Bs 363.942.982 y Bs 34.261.112, respectivamente, de beneficios netos correspondientes a los créditos otorgados mediante el uso de UVC que fueron cobrados durante dichos semestres, los cuales forman parte de los ingresos por cartera de créditos.

Al 30 de junio de 2025 Sofitasa, como parte de la provisión de la cartera de créditos, mantiene una provisión genérica, anticíclica y específica de Bs 18.575.538, Bs 13.723.397 y Bs 473.138, respectivamente (provisión genérica y anticíclica de Bs 5.285.591 y Bs 3.851.892, al 31 de diciembre de 2024, respectivamente) suficientes de conformidad con los requerimientos establecidos por la SUDEBAN, Nota 2-e.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa mantiene préstamos por Bs 34.852.960 y Bs 81.978.615, respectivamente, a los sectores productivos señalados por el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, que representan un 4,80% y 33,99% de la cartera de créditos bruta sin actualización de créditos UVC al cierre del semestre inmediatamente anterior, respectivamente.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

		Semestres finalizados	
	Nota	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Saldo al comienzo del semestre		(9.162.271)	(3.554.924)
Constitución de la provisión		(23.355.142)	(6.398.757)
Castigos de provisión		-	834.192
Reclasificación de provisión de rendimientos por cobrar y otros	8	(254.660)	(42.782)
Saldo al final del semestre		(32.772.073)	(9.162.271)

Al 30 de junio de 2025 la cartera de créditos de Sofitasa mantiene concentraciones de riesgos en 10 clientes individuales que en su conjunto representan 52% del saldo de la cartera de créditos (49% de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2024).

Asimismo, la cartera de créditos al 30 de junio de 2025 mantiene concentraciones de riesgo en 6 grupos de empresas relacionadas entre sí, que representan 29% de la cartera de créditos (9% de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2024, representados en 6 grupos de empresas relacionadas).

De acuerdo con la normativa legal vigente, Sofitasa debe destinar un porcentaje nominal mínimo para el otorgamiento de créditos a la Cartera Única Productiva Nacional y al sector microempresarial como se detalla a continuación:

	30 de junio de 2025					31 de diciembre de 2024					
	Saldo mantenido en bolívares	Mantenido %	Requerido %	Número de deudores	Número de créditos vigentes	Saldo mantenido en bolívares	Mantenido %	Requerido %	Número de deudores	Número de créditos vigentes	
Actividad											
Cartera Única Productiva											
Nacional (Nota 1)	33.507.654	4,62	21,25	6	6	79.078.932	38,58	21,25	15	16	(a)
Credimujer (Nota 1)	1.345.306	0,19	3,75	1	1	2.899.683	1,41	3,75	11	11	(a)
Microempresarial (Nota 1)	23.206.808	4,52	3	20	20	14.949.936	11,46	3	41	41	(b)

Base de cálculo del porcentaje mantenido

(a) Cartera de créditos bruta del semestre anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC que se genere sobre los créditos, Nota 1.

(b) Cartera de créditos bruta del semestre inmediatamente anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC que se genere sobre los créditos, Nota 1.

La SUDEBAN, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-00919 del 28 de febrero de 2024, instruyó que las instituciones bancarias podrán otorgar créditos en bolívares con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo de un 30% de dichas captaciones registradas en el rubro de Cuentas corrientes, según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad al 31 de diciembre de 2023, las cuales deberán ser ofrecidas por las instituciones bancarias en el sistema de mercado cambiario, para su posterior liquidación en bolívares bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario y normativas complementarias, y los cuales deberán ser medidos y expresados únicamente mediante el uso de UVC. Sofitasa durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 no otorgó créditos con recursos provenientes de las captaciones del público registradas en el rubro de Cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.

8. Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente:

	Nota	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores			
Disponibles para la venta, equivalentes a US$17.633.516 (US$16.542.165 al 31 de diciembre de 2024)	5	1.902.984.855	858.489.264
Mantenidas hasta su vencimiento, equivalentes a US$14.653 (US$13.708 al 31 de diciembre de 2024)	5	1.581.304	711.392
		1.904.566.159	859.200.656
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos			
Créditos vigentes		14.732.484	2.788.964
Créditos vencidos		-	-
Microcréditos y otros instrumentos de financiamientos		52.555	-
Créditos en mora		-	105.175
		14.785.039	2.894.139
Comisiones por cobrar		40.684	17.224
		1.919.391.882	862.112.019
Provisión para rendimientos por cobrar y otros, incluye US$15.536.399 (US$15.292.148 al 31 de diciembre de 2024)	5	(1.677.141.234)	(794.347.321)
		242.250.648	67.764.698

De acuerdo con los requerimientos establecidos por la SUDEBAN, Sofitasa mantiene provisiones para contingencias de intereses y comisiones por cobrar.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

		Semestres finalizados el	
	Notas	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Saldo al comienzo del semestre		(794.347.321)	(693.610.598)
Provisión por incobrabilidad reconocida en gastos		-	-
Reclasificación de provisión a cartera de créditos		254.660	42.782
Provisión reconocida en ajustes al patrimonio por autorización de la SUDEBAN equivalentes a US$412.423 (US$392.921 al 31 de diciembre de 2024)	14	(44.508.171)	(18.659.194)
Reclasificación de rendimientos de títulos vencidos a otros activos	10	-	153.151.412
Efecto por fluctuación cambiaria		(838.540.402)	(235.271.723)
Saldo al final del semestre		(1.677.141.234)	(794.347.321)

Sofitasa, mediante comunicaciones enviadas a la SUDEBAN el 13 de noviembre y 17 de mayo de 2024, así como el 7 y 22 de noviembre de 2023, solicitó autorización para constituir provisión requerida correspondiente a los rendimientos por cobrar vencidos de los títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024 por US$392.921 (equivalentes a Bs 18.659.194) y US$1.389.317 (equivalentes a Bs 50.616.551), respectivamente, con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", los cuales fueron autorizados por la SUDEBAN, Nota 14.

9. Bienes de Uso

El detalle del movimiento de los bienes de uso es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	Adiciones	Retiros	30 de junio de 2025
		(En bolívares)		
Costos				
Edificaciones	-	4.839.067	-	4.839.067
Obras en ejecución	-	13.226.209	-	13.226.209
Mobiliario y equipos	49.864.173	61.069.818	(10.490.196)	100.443.795
Equipos de transporte	1.784.115	-	-	1.784.115
Total	51.648.288	79.135.094	(10.490.196)	120.293.186
Depreciación acumulada				
Mobiliario y equipos	3.411.219	7.862.383	(733.891)	10.539.711
Equipos de transporte	849.220	178.411	-	1.027.631
Total	4.260.439	8.040.794	(733.891)	11.567.342
Neto	47.387.849	71.094.300	(9.756.305)	108.725.844

	30 de junio de 2024	Adiciones	Retiros	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)		
Costos				
Edificaciones	43.547.159	-	(43.547.159)	-
Mobiliario y equipos	3.524.179	46.393.838	(53.844)	49.864.173
Equipos de transporte	4.258.273	-	(2.474.158)	1.784.115
Total	51.329.611	46.393.838	(46.075.161)	51.648.288
Depreciación acumulada				
Edificaciones	997.956	362.893	(1.360.849)	-
Mobiliario y equipos	1.335.792	2.129.271	(53.844)	3.411.219
Equipos de transporte	1.617.687	302.119	(1.070.586)	849.220
Total	3.951.435	2.794.283	(2.485.279)	4.260.439
Neto	47.378.176	43.599.555	(43.589.882)	47.387.849

Las adiciones efectuadas durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 corresponden principalmente a compras de equipos tecnológicos, mejoras a las instalaciones físicas, así como la instalación de la plataforma tecnológica requerida para la construcción, configuración, migración y puesta en funcionamiento del plan de operación de agencias y oficinas, Nota 1.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa efectuó ventas de bienes de uso, en específico oficinas, terrenos y vehículos generando una ganancia por venta de bienes de uso por Bs 63.165.298 (Bs 159.195.654 al 31 de diciembre de 2024), registrada en el rubro de Ingresos extraordinarios, Nota 19.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa recibió anticipos por Bs 2.147.109 y Bs 46.696.686, respectivamente, para compra de bienes de uso, Nota 13.

10. Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente:

	Notas	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Títulos valores vencidos, equivalentes a US$7.200.500	6	777.068.076	341.940.091
Rendimientos sobre títulos valores vencidos, equivalentes a US$4.455.309	8	480.810.878	211.575.434
Partidas por aplicar	13	171.458.507	46.101.887
Anticipo a proveedores		36.194.838	4.341.095
Impuestos pagados por anticipado	23	28.671.329	10.035.980
Cuenta por cobrar consumo Visa Inc., incluye US$250.759 (US$1.542.974 al 31 de diciembre de 2024)	5	27.071.217	80.075.792
Licencias y software		24.852.451	19.011.447
Cuentas por cobrar a proveedor		20.800.096	-
Mejoras a propiedades arrendadas		18.748.346	1.733.230
Cuenta por cobrar consumo MasterCard International Inc., incluye US$147.810 (US$202.123 al 31 de diciembre de 2024)	5	15.955.813	10.489.571
Otros gastos diferidos		12.221.606	7.215.466
Adquisición de nuevos inmuebles		3.666.863	-
Otros gastos pagados por anticipado		3.435.974	1.718.182
Depósito dado en garantía, incluye €4.800 al 31 de diciembre de 2024	5	-	258.913
Otros		5.045.094	3.845.783
		1.626.001.088	738.342.871
Provisión para otros activos		(945.180.291)	(236.470.613)
		680.820.797	501.872.258

El 11 de diciembre de 2024 la SUDEBAN, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-08668, autorizó a Sofitasa a constituir la provisión de los títulos valores vencidos con sus respectivos rendimientos por Bs 382.462.966, equivalentes a US$8.053.822 con cargo al patrimonio (Nota 14-g). Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2024 se reclasificaron rendimientos provisionados en el rubro de Intereses y comisiones por cobrar a Otros activos por Bs 153.151.412.

Al 30 de junio de 2025 Sofitasa mantiene títulos valores vencidos por Bs 777.068.076 (Bs 341.940.091 al 31 de diciembre de 2024) y por concepto de rendimientos de títulos valores vencidos por Bs 480.810.878 (Bs 211.575.434 al 31 de diciembre de 2024).

Las partidas por aplicar por las transacciones interbancarias por cobrar por Bs 171.458.507 (Bs 46.101.887 al 31 de diciembre de 2024) corresponden a operaciones realizadas por los clientes de Sofitasa, principalmente por transferencias o pago móvil interbancario, las cuales se encuentran pendiente de cobro a las otras instituciones financieras, la mayor parte de estas operaciones son regularizadas en los primeros días del mes siguiente. Las operaciones pasivas con estas características se incluyen en la cuenta de Acumulaciones y otros pasivos, Nota 13.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa registró ingresos por operaciones por transferencia y pago móvil interbancario de Bs 32.119.158 y Bs 15.954.747, respectivamente, los cuales se incluyen en los otros ingresos operativos, Nota 16.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las cuentas por cobrar a MasterCard International Inc. y Visa Inc. corresponden a consumos de los clientes pendientes por cobrar y a transacciones por consumos realizados por tarjetahabientes de bancos internacionales en puntos de venta de Sofitasa; estas cuentas por cobrar no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para otros activos:

		Semestres finalizados el	
	Notas	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Saldo al comienzo del semestre		(236.470.613)	(333.954)
Reclasificación de rendimientos por cobrar sobre inversiones en títulos valores	8	-	(153.151.412)
Constitución de provisión reconocida en resultados	16	-	(19.740.910)
Constitución de provisión reconocida en patrimonio	14	(283.663.679)	(13.212.719)
Efecto por actualización cambiaria		(425.045.999)	(50.031.618)
Saldo al final del semestre		(945.180.291)	(236.470.613)

11. Captaciones del Público

El detalle de las captaciones del público es el siguiente:

	Notas	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Depósitos a la vista			
Cuentas corrientes no remuneradas		928.607.548	479.502.977
Cuentas corrientes remuneradas		17.963.924	26.922.359
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 US$300.889 (US$302.384 al 31 de diciembre de 2024)	5	32.471.540	15.692.856
Depósitos y certificados a la vista		391.547.035	39.800.000
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (US$3.390.986, €1.505 y COP2.412.562.012 (US$3.232.864, €1.505 y COP1.534.715.880 al 31 de diciembre de 2024)	4 y 5	429.916.171	185.921.069
		1.800.506.218	747.839.261
Otras obligaciones a la vista			
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito		7.067	4.580
Obligaciones por fideicomisos	15	1.778.788	792.344
		1.785.855	796.924
Depósitos de ahorro		101.134.057	62.599.244
		1.903.426.130	811.235.429

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las obligaciones por fideicomisos corresponden al saldo de las cuentas del Fideicomiso Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. (cuenta corriente receptora y cuenta corriente remunerada), mantenidas en Sofitasa, Nota 15.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024, las cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad corresponden a captaciones del público en moneda extranjera, mantenidas en Venezuela, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, las cuales se mantienen depositadas en su totalidad en las disponibilidades en efectivo en agencias y bóvedas, y en corresponsales del exterior. Adicionalmente, Sofitasa durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, cobró a sus clientes un máximo del 3,8% del monto en efectivo en moneda extranjera retirado en agencias y taquillas, devengando ingresos por este concepto de Bs 22.607.337 y Bs 19.459.745, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro de Otros ingresos operativos, Nota 16.

Al 30 de junio de 2025 Sofitasa mantiene captaciones por Bs 429.916.171, equivalentes a US$3.390.986, €1.505 y COP2.412.562.012 (Bs°185.921.069, equivalentes a US$3.390.986, €1.505 y COP1.534.715.880 al 31 de diciembre de 2024), correspondientes tanto a divisas adquiridas por sus clientes a través del mercado cambiario de libre convertibilidad como a depositos propios realizados por los clientes; estos saldos forman parte de los montos que mantiene Sofitasa en moneda extranjera ubicados en la bóveda principal, agencias y banco corresponsal, Nota 4.

Las captaciones provenientes del Gobierno Nacional y otras entidades oficiales comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes no remuneradas	11.740.925	15.388.473
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas	969.911	600.657
Depósitos en cuentas de ahorros	45.958	-
Depósitos y certificados a la vista	89.244.399	-
	102.001.193	15.989.130

Las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

	30 de junio de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Tasa mínima	Tasa máxima	Tasa mínima	Tasa máxima
	(Porcentaje)			
Por tipo de obligación				
Cuentas corrientes remuneradas	0,10	0,10	0,10	0,10
Depósitos de ahorro	32,00	32,00	32,00	32,00
Depósitos y certificados a la vista	0,50	6,00	0,50	6,00

12. Otros Financiamientos Obtenidos

El resumen de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Financiamiento de otras instituciones financieras del país	100.000.000	-
Obligaciones con otras instituciones financieras del país hasta un año	341.050.365	55.000.000
	441.050.365	55.000.000

El detalle de los otros financiamientos obtenidos de acuerdo con la intención de la gerencia de Sofitasa es el siguiente:

	30 de junio de 2025			
	Valor en libros (Bs)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tasas de interés (%)
Financiamiento de otras instituciones financieras del país				
Overnight				
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal	76.000.000	30-06-2025	01-07-2025	20
Banco Caroní, C.A. Banco Universal	10.000.000	30-06-2025	01-07-2025	20
Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero	14.000.000	30-06-2025	01-07-2025	20
	100.000.000			

	30 de junio de 2025			
	Valor en libros (Bs)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tasas de interés (%)
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año				
Otras obligaciones - Certificados nominativos de depósitos				
Banco Del Tesoro, C.A. Banco Universal	25.868.457	30-06-2025	14-07-2025	40
Banco Del Tesoro, C.A. Banco Universal	10.575.624	30-06-2025	11-07-2025	40
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal, C.A.	40.000.000	30-06-2025	14-07-2025	40
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal, C.A.	13.420.299	30-06-2025	11-07-2025	40
Banco Del Tesoro, C.A. Banco Universal	25.790.772	27-06-2025	10-07-2025	40
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal, C.A.	1.544.297	27-06-2025	11-07-2025	40
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal, C.A.	109.145	25-06-2025	09-07-2025	40
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal, C.A.	4.640.781	25-06-2025	09-07-2025	40
Banco Del Tesoro, C.A. Banco Universal	10.477.682	25-06-2025	09-07-2025	40
Banco Del Tesoro, C.A. Banco Universal	10.526.664	25-06-2025	08-07-2025	40
Banco Del Tesoro, C.A. Banco Universal	25.755.617	25-06-2025	07-07-2025	40
Banco Del Tesoro, C.A. Banco Universal	30.000.000	20-06-2025	04-07-2025	40
Banco Digital de los Trabajadores, Banco Universal C.A.	10.000.000	20-06-2025	18-07-2025	40
Banco Digital de los Trabajadores, Banco Universal C.A.	20.000.000	20-06-2025	18-07-2025	40
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal, C.A.	11.935.987	20-06-2025	04-07-2025	40
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal, C.A.	9.585.259	20-06-2025	04-07-2025	40
Banco Digital de los Trabajadores, Banco Universal C.A.	20.000.000	19-06-2025	17-07-2025	40
Banco Del Tesoro, C.A. Banco Universal	10.397.341	18-06-2025	02-07-2025	35
Banco Del Tesoro, C.A. Banco Universal	10.422.440	17-06-2025	01-07-2025	40
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela	10.000.000	11-06-2025	09-07-2025	40
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela	10.000.000	11-06-2025	09-07-2025	40
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela	10.000.000	11-06-2025	09-07-2025	40
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela	10.000.000	11-06-2025	09-07-2025	40
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela	10.000.000	11-06-2025	09-07-2025	40
	341.050.365			

	31 de diciembre de 2024			
	Valor en libros (Bs)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tasas de interés (%)
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año				
Otras obligaciones - Certificados nominativos de depósitos				
Banco Digital de los Trabajadores, Banco Universal C.A.	55.000.000	02-01-2025	27-01-2025	70

Los vencimientos de otros financiamientos obtenidos menores de un año son los siguientes:

	Nota	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Hasta 6 meses		441.050.365	55.000.000

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa realizó operaciones de financiamiento de otras instituciones bajo la modalidad de overnight, reconociendo gastos por este concepto de Bs 13.289.543 y Bs 3.409.293, respectivamente, en el rubro de Gastos por otros financiamientos obtenidos.

13. Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente:

	Notas	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Intereses de títulos valores en moneda extranjera por pagar a clientes equivalentes a US$1.011.680 (US$1.014.530 al 31 de diciembre de 2024)		109.179.092	52.651.097
Provisión para impuesto sobre la renta	19	51.280.784	-
Partidas por aplicar	10	86.103.122	41.012.843
Proveedores y otras cuentas por pagar varias incluye US$57.493 (US$57.965 al 31 de diciembre de 2024)		20.980.677	3.008.244
Operaciones maestro por pagar		20.709.868	15.377.341
Impuestos retenidos		15.553.493	13.009.382
Efectivo por entregar a clientes US$99.362 y COP3.185.100 (US$3.900 y COP3.845.100 al 31 de diciembre de 2024)		10.919.858	247.656
Acumulación para indemnizaciones laborales	2-i	9.856.555	9.177.107
Provisión para impuesto sobre la renta	23	6.280.089	-
Ley Orgánica de Drogas		2.790.982	2.695.106
Anticipo recibido por venta de inmuebles	9	2.147.109	46.696.686
Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física		1.966.929	1.508.638
Utilidades, bono vacacional y otras obligaciones laborales		2.964.949	3.150.038
Provisión para impuesto a las actividades económicas	23	1.282.678	185.498
Alquileres por pagar		1.087.863	-
Impuesto por pagar		877.483	388.009
Apartado social para proyectos comunales		32.252	32.252
Otras provisiones		1.319.992	33.850
		345.333.775	189.173.747

Al 30 de junio de 2025 Sofitasa mantiene por pagar a clientes Bs 109.179.092 (Bs 52.651.097 al 31 de diciembre de 2024), por concepto de rendimientos de títulos valores mantenidos en custodia por Sofitasa, y que a la fecha no han sido reclamados. A la fecha la gerencia de Sofitasa se encuentra realizando las gestiones pertinentes con la finalidad de poder liquidar dicho pasivo a sus respectivos beneficiarios.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los impuestos retenidos corresponden principalmente a retenciones realizadas por Sofitasa a terceros por concepto de:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Impuesto sobre la renta	8.395.799	4.187.216
Impuesto al valor agregado	6.432.081	8.446.049
Impuesto a las grandes transacciones financieras	228.694	139.040
Otros impuestos	496.919	237.077
	15.553.493	13.009.382

Al 30 de junio de 2025 la provisión para gastos acumulados incluye servicios recibidos no facturados.

Los saldos con proveedores y otras cuentas por pagar varias corresponden a pasivos que mantiene Sofitasa principalmente por servicios y honorarios profesionales recibidos al cierre semestral y en proceso de ser pagados.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el pasivo por operaciones por pagar maestro corresponde a transacciones efectuadas a través de terminales de puntos de venta de comercios o tarjetahabientes de Sofitasa en otras instituciones financieras, las cuales son regularizadas durante el mes siguiente al cierre semestral.

Ley Orgánica de Drogas
Esta Ley establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 colaboradores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los 60 días continuos, contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Este aporte estará destinado al financiamiento de planes, proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa reconoció un apartado por el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones de Bs 2.150.868 y Bs 1.205.733, respectivamente, con cargo al superávit por aplicar.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física
Esta Ley establece que las empresas sujetas a su régimen deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la misma, con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2025, Sofitasa reconoció un apartado por este concepto de Bs 1.661.778, con cargo a los Otros gastos operativos y gastos operativos varios, Nota 17.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación
Esta Ley establece una alícuota anual equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior, destinada a la inversión en ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones. El aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el gasto por este concepto es de Bs 5.682.982 y Bs 3.073.883, respectivamente, con cargo a los otros gastos operativos y gastos operativos, Nota 17.

El 1 de abril de 2022 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.693, la Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual contempla modificaciones en las condiciones para ser aportante del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), así como del cambio en la periodicidad del tributo pasando el mismo a ser exigido para su aporte con frecuencia mensual a partir de un porcentaje de los ingresos brutos en el ejercicio económico mensual inmediatamente anterior.

En febrero de 2024, mediante Providencia Administrativa del FONACIT, se estableció que las personas jurídicas y entidades consideradas como aportantes estarán obligadas a estimar sus ingresos brutos anuales al inicio del ejercicio fiscal, y el promedio mensual de la alícuota correspondiente de la estimación del ejercicio se pagará y declarará dentro de los 15 días posteriores del cierre de cada mes.

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT)
Entre los aspectos más relevantes de esta Ley destacan: beneficios a empleados como vacaciones, bono vacacional, utilidades, permiso pre y post natal, garantía, y retroactividad de las prestaciones sociales. Igualmente, se regulan algunos beneficios legales como jornada laboral, días feriados, días de descanso y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad.

Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social
El 8 de mayo de 2024 entró en vigencia esta Ley, la cual crea una contribución especial aplicable a las personas jurídicas de carácter privado que realicen actividades económicas en el territorio nacional, de hasta el 15% del total de los pagos realizados por concepto de salario y bonificaciones de carácter no salarial. Asimismo, esta Ley establece que la Presidencia de la República tendrá bajo su responsabilidad establecer anualmente el porcentaje correspondiente a esta contribución, el cual quedó establecido inicialmente en un 9%.

Esta Contribución Especial para la Protección de las Pensiones de la Seguridad Social será declarada y pagada mensualmente al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa reconoció por este concepto Bs 4.085.907 y Bs 485.039, respectivamente, incluido en el rubro de Gastos generales y administrativos y de personal dentro de los impuestos y contribuciones, Nota 18.

14. Cuentas de Patrimonio y Reservas

a) Capital social
El capital social de Sofitasa aprobado por la SUDEBAN al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 está constituido como se indica a continuación:

	30 de junio de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Número de acciones	Participación %	Número de acciones	Participación %
Accionistas				
Inversiones Mogal, C.A.	1.208.609.412.023.727.740	99,97	1.208.609.412.023.727.740	99,97
Otros minoritarios	403.924.061.272.260	0,03	403.924.061.272.260	0,03
	1.209.013.336.085.000.000	100,00	1.209.013.336.085.000.000	100,00

Aumentos de capital social
Sofitasa dio cumplimiento al capital social mínimo requerido por la SUDEBAN, equivalente al 3% del total activo al 30 de junio del año precedente o al equivalente a 1.000.000 de veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV, como se presenta a continuación:

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 13 de octubre de 2021, se aprobó la propuesta para aumentar el capital social por Bs 2.082.050 (equivalentes a US$500.000) a través de recursos recibidos en dinero en efectivo registrados en la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados, emitiendo 208.205.000.000.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs 0,00000000001 cada una.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de septiembre de 2022, se aprobó el aumento de capital social de Bs 10.008.084 (equivalentes a US$1.226.000), emitiendo 1.000.808.320.000.000.000 nuevas acciones, con un valor nominal de Bs 0,00000000001 cada una. Este aumento de capital social se efectuará mediante: i) capitalización de Bs 8.897.888 de los recursos recibidos en dinero en efectivo registrados en la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados; y ii) capitalización de Bs 1.110.196 de las utilidades no distribuidas.

La SUDEBAN, mediante los Oficios N° SIB-II-GGR-GA-05958 y SIB-II-GGR-GA-05959, ambos con fecha del 12 de septiembre de 2024, autorizó a Sofitasa los aumentos de capital aprobados por las Asambleas Extraordinarias Generales de Accionistas celebradas el 13 de octubre de 2021 y 30 de septiembre de 2022, respectivamente, los cuales aumentan el capital social en Bs 12.090.134 y las acciones que lo conforman ascienden a la cantidad de Bs 1.209.013.336.085.000.000.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de septiembre de 2024, se aprobó el aumento de capital social de Bs 29.374.779 (equivalentes a US$800.000) para adecuar el patrimonio de Sofitasa según la Resolución N° 029.23 emitida por la SUDEBAN el 30 de junio de 2023.

Posteriormente, en atención a lo instruido por la SUDEBAN en el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-01781 del 13 de marzo de 2024, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 28 de marzo de 2025, consideró y resolvió dejar sin efecto el aumento del capital social aprobado en la referida Asamblea de Accionistas del 25 de septiembre de 2024; y aumentar el capital social de Sofitasa en la cantidad de Bs 105.909.867, conforme a lo siguiente: i) capitalización de Bs 63.545.920 de los recursos recibidos en dinero en efectivo registrados en la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados y ii) capitalización de Bs 42.363.947 de las utilidades no distribuidas.

Asimismo, esta Asamblea General Extraordinaria acordó:

a) La redenominación del valor nominal de las acciones de Bs 0,00000000001 a Bs 1 por cada acción, a través de la agrupación de acciones, de modo que cada 100.000.000.000 de acciones representen 1 acción.

b) La aplicación de las utilidades no distribuidas provenientes de la cuenta de Superávit restringido, el cual se efectuó mediante: i) la emisión de 34 nuevas acciones nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs 1 cada una, atendiendo a la redenominación del valor de la acción; y ii) mediante la emisión de 42.363.913 nuevas acciones, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs 1 cada una.

c) El aumento de capital social por aportes en dinero en efectivo se efectuó mediante la emisión de 63.545.920 acciones, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs 1 cada una; dicho pago, efectuado por los accionistas, fue realizado en proporción a su tenencia accionaria.

Una vez sea aprobada esta decisión de los accionistas por parte de la SUDEBAN, la composición accionaria de Sofitasa quedaría de la siguiente manera:

	Número de acciones	Participación %
Accionistas		
Inversiones Mogal, C.A.	117.960.545	99,97
Dinhora Roa Pulido	39.423	0,03
Otros accionistas minoritarios	32	0,00
	118.000.000	100,00

Al 30 de junio de 2025 los otros accionistas minoritarios están compuestos por 32 personas (sin variación con respecto al 31 de diciembre de 2024), los cuales individualmente poseen una participación accionaria menor al 5%. A la fecha de autorización de estos estados financieros, se encuentra pendiente de aprobación de la SUDEBAN el aumento de capital social aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28 de marzo de 2025.

b) Reservas de capital
Reserva legal
Sofitasa, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, Sofitasa registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social.

Al 31 de diciembre de 2024 Sofitasa constituyó el aporte para reserva de capital por Bs 12.090.134, lo cual representa el 100% del capital social.

Otras reservas obligatorias - Fondo Social para Contingencias
El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Instituciones del Sector Bancario establece, en su Artículo N° 45, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa de la entidad respectiva.

Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales del 0,5% del capital social, hasta alcanzar el 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 39.820 de esa misma fecha, la SUDEBAN dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias", en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Al 30 de junio de 2025 Sofitasa constituyó el aporte para la reserva de fondo social para contingencias por Bs 1.209.013, lo cual representa el 10% del capital social.

c) Resultados acumulados
Superávit restringido
Superávit restringido según la Resolución N° 329.99
De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 329.99, las instituciones bancarias deben reclasificar a la cuenta de Superávit restringido, el equivalente al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados para reserva legal, el fondo social para contingencias y ganancias generadas por operaciones de la afiliada. Los montos incluidos en el superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo y de acuerdo con la Circular SIB-II-GGR-GNP-04201 emitida por la SUDEBAN el 28 de junio de 2023 sólo podrán ser utilizados para aumentos de capital social previa aprobación de este ente regulador. Asimismo, Sofitasa, para la aplicación que estime dar al superávit restringido por cualquiera de estos conceptos, deberá obtener previamente la autorización de la SUDEBAN. Sofitasa, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2025, reclasificó a la cuenta de Superávit restringido Bs 107.543.408 (Bs 60.286.644 al 31 de diciembre de 2024), equivalentes al 50% de los resultados del semestre.

d) Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera registrada en el patrimonio
Sofitasa, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, registra en el patrimonio las ganancias cambiarias, originadas por la variación del tipo de cambio oficial, y sólo podrán ser utilizadas, con previa autorización de la SUDEBAN. Por otro lado, a partir del 1 de enero de 2024, las ganancias netas por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario se registran en el estado de resultados, Nota 2-b.

e) Utilidad líquida por acción
El cálculo de la utilidad líquida por acción se realizó como se muestra a continuación:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Utilidad neta del semestre en bolívares	215.086.814	120.573.288
Promedio ponderado de acciones en circulación (acciones)	1.209.013.336.085.000.000	575.720.645.422.381.000
Utilidad por acción en bolívares	0,0000000002	0,00000000021

f) Índices de capital de riesgo
Los índices requeridos y mantenidos por Sofitasa, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, se indican a continuación:

	Porcentaje mínimo requerido	Porcentaje mantenido	
		30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
Índice de adecuación de patrimonio total	12	131,66	330,02
Índice de adecuación de patrimonio contable	9	59,87	62,55

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias calcularán el índice de adecuación de patrimonio total, el cual en ningún caso puede ser inferior al 12% de sus activos y operaciones contingentes, ponderadas por niveles de riesgos, regulado en la Resolución N° 305-09 del 9 de julio de 2009. Adicionalmente, en la mencionada Resolución se establece que los bancos e instituciones financieras calcularán, con frecuencia mensual, el índice de adecuación de patrimonio contable, mediante la división del monto del patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total, el cual, de acuerdo con la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, no deberá ser inferior al 9%.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa realiza el cálculo del índice de capital de riesgo legal global y el índice de patrimonio sobre activos totales, con base en lo establecido en las normativas vigentes.

g) Ajuste al patrimonio
Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024, la SUDEBAN, mediante el Oficio N° SIB-II-GGBPV-GIBPV1-08668, autorizó a Sofitasa a constituir la provisión de los títulos valores vencidos con sus respectivos rendimientos por Bs 382.462.966, equivalentes a US$8.053.821, en un plazo máximo de 12 meses a partir de diciembre de 2024, constituyendo al 30 de junio de 2025 Bs 492.257.767 con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". De igual manera, indicó que Sofitasa debe efectuar un apartado equivalente al 50% del monto aprobado y registrarlo en la subcuenta 361.02 "Superávit restringido" con débito a la cuenta 352, registrando al 30 de junio de 2025 por Bs 164.085.925.

15. Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

	Nota	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras			
Líneas de crédito		6.367.293	3.808.908
Activos de los fideicomisos		22.696.794	19.158.522
Otras cuentas de orden deudoras			
Custodias recibidas incluye US$2.468.661 (US$2.452.961 al 31 de diciembre de 2024)	5	445.010.527	388.233.406
Garantías recibidas		1.989.110.623	587.576.474
Líneas de crédito no negociadas pendientes de otorgamiento		910.467.109	130.747.471
Otras cuentas de registro			
Cuentas incobrables castigadas		1.356.077	1.425.689
Bienes de uso desincorporados		26	26
Cheques pendientes		18.918	18.918
Títulos valores vencidos (US$33.766.881)	5	3.644.075.476	1.752.400.928
		6.990.038.756	2.860.402.912
		7.019.102.843	2.883.370.342

Garantías recibidas
Las garantías recibidas al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 corresponden, principalmente, a fianzas y garantías de clientes por Bs 1.989.110.623 y Bs 587.576.474, respectivamente, que cubrirán los créditos otorgados a los mismos en caso de incumplimiento en los compromisos.

Custodias recibidas
Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las custodias recibidas incluyen inversiones en títulos valores de terceros en custodia del BCV por Bs 264.720.204 y Bs 127.301.396, respectivamente (equivalentes a US$2.468.661 y US$2.452.961).

Activos de los fideicomisos
Los estados financieros combinados de las cuentas del Fideicomiso de Sofitasa están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades	1.778.787	792.344
Depósitos en Sofitasa	1.778.787	792.344
Inversiones en títulos valores	5.573.481	4.521.490
Cartera de créditos	15.278.171	13.761.904
Créditos vigentes	15.278.171	13.761.904
Intereses y comisiones por cobrar	66.355	82.784
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	21.310	9.820
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	45.045	72.964
Total activo	22.696.794	19.158.522
Pasivo		
Otras cuentas por pagar	223.253	447.412
Total pasivo	223.253	447.412
Patrimonio de los fideicomisos		
Capital asignado a los fideicomisos	20.306.044	17.064.143
Resultados acumulados	2.167.497	1.646.967
Total patrimonio	22.473.541	18.711.110
Total pasivo y patrimonio	22.696.794	19.158.522

Las cuentas del activo del Fideicomiso de Sofitasa están constituidas por lo siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Activos de fideicomiso de		
Indemnizaciones laborales y cajas de ahorro	22.696.794	19.158.522

Inversiones en títulos valores
Las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas del Fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2025					
	Costo de adquisición	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Vencimientos	Tasa de interés (%)	
		(En bolívares)				
Inversiones en instituciones financieras del país						
Certificados de ahorro						
Bancamiga Banco Universal, C.A.	3.452.437	3.452.437	3.452.437	23-07-2025	45	(1) - (a)
Bancamiga Banco Universal, C.A.	2.121.044	2.121.044	2.121.044	09-07-2025	40	(1) - (a)
	5.573.481	5.573.481	5.573.481			

	31 de diciembre de 2024					
	Costo de adquisición	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Vencimientos	Tasa de interés (%)	
		(En bolívares)				
Inversiones en instituciones financieras del país						
Certificados de ahorro						
Bancamiga Banco Universal, C.A.	2.726.680	2.726.680	2.726.680	07-01-2025	40	(1) - (a)
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	1.794.810	1.794.810	1.794.810	23-01-2025	38	(1) - (a)
	4.521.490	4.521.490	4.521.490			

(1) Corresponde a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable.

Custodios de las inversiones
(a) Colocaciones en custodia de las respectivas instituciones bancarias.

Al 30 de junio de 2025 los rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores ascienden a Bs 66.355 (Bs 72.964 al 31 de diciembre de 2024).

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente:

	30 de junio de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Hasta seis meses	5.573.481	5.573.481	4.521.490	4.521.490

Un detalle de la concentración de las inversiones en títulos valores es el siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Bancamiga Banco Universal, C.A.	5.573.481	2.726.680
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	-	1.794.810
	5.573.481	4.521.490

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se han registrado ingresos por rendimientos de inversiones en títulos valores por Bs 38.553 y Bs 687.615, respectivamente. El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y los vencimientos, se muestra a continuación:

	Vencimientos		
	a corto plazo (hasta 6 meses)	Sin garantía	Total
	(En bolívares)		
30 de junio de 2025			
Vigentes	15.278.171	15.278.171	15.278.171
31 de diciembre de 2024			
Vigentes	13.761.904	13.761.904	13.761.904

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la cartera de créditos clasificada por actividad económica corresponde a los anticipos con garantía de prestaciones sociales por Bs 15.278.171 y Bs 13.761.904, respectivamente, que son otorgados a solicitud de los beneficiarios que integran los fondos fiduciarios de garantía sobre prestaciones sociales, según lo previsto en el Artículo N° 144, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), en concordancia con el Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo y demás normativas que regulen la materia.

El detalle del patrimonio de los fideicomisos es el siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Patrimonio asignado de los fideicomisos		
Administración y prestaciones sociales	20.306.044	17.064.143
Resultados acumulados	2.167.497	1.646.967
Total patrimonio de los fideicomisos	22.473.541	18.711.110

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2024, los cambios en la cuenta de Ajustes al patrimonio corresponden a la ganancia o pérdida neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos en moneda extranjera por Bs 80.939.

A continuación se detalla el movimiento de los resultados acumulados:

	Resultados Acumulados (en bolívares)
Saldo final al 30 de junio de 2023	1.369.476
Cancelación de fideicomisos	(438.073)
Resultado neto del ejercicio	715.564
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	1.646.967
Cancelación de fideicomisos	(655.406)
Resultado neto del ejercicio	1.175.936
Saldo al 30 de junio de 2025	2.167.497

El detalle de los fondos de los fideicomisos por tipos de fideicomiso es el siguiente:

	Sector privado		Sector público		
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración central, administraciones públicas, estatales municipales y del Distrito Federal	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
			(En bolívares)		
30 de junio de 2025					
Administración	38.048	15.838.997	554.891	3.874.108	20.306.044
31 de diciembre de 2024					
Administración	38.050	14.370.557	554.102	2.101.434	17.064.143

El porcentaje que representan los fondos fideicometidos aportados por entes del Estado es de 21,81% y 15,56%, respectivamente, del porcentaje total de la cartera de fideicomisos.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 083.12, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, estableció los límites máximos de los fondos fideicometidos; así como también, expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio de Sofitasa la cuenta de Patrimonio, con exclusión de los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicometidos únicamente la cuenta de Patrimonio asignado de los fideicomisos

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los fondos fideicometidos equivalen a Bs 0,01091 y Bs 0,0196 del patrimonio de Sofitasa, respectivamente, lo cual no excede al límite de 5 veces el patrimonio de Sofitasa, establecido por la Resolución N° 083.12 y la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

16. Otros Ingresos Operativos

El detalle de los otros ingresos operativos es el siguiente:

	Notas	Semestres finalizados el 30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Ingresos por servicios especiales		91.616.680	-
Operaciones por puntos de ventas	10 y 17	45.607.957	30.612.597
Transferencias interbancarias	13	25.461.868	12.775.370
Ganancias en operaciones por fluctuación cambiaria	5	24.460.073	8.403.047
Comisión por retiro en efectivo en moneda extranjera	11	22.607.337	19.459.745
Comisiones por tarjetas de crédito		12.891.852	4.090.101
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos		6.895.191	7.092.990
Comisión por operaciones de pago móvil propios e interbancario	10	6.657.290	3.179.377
Comisión por operaciones cambiarias		3.972.934	3.395.381
Comisiones por fideicomisos		77.022	143.030
Ganancia en inversiones en títulos valores		-	21.950.734
Ingreso por comisión de cartera		-	3.714.167
Otras comisiones no financieras		2.983.841	11.938.734
		243.232.045	126.755.273

Al 30 de junio de 2025 Sofitasa registró ingresos por Bs 91.616.680 correspondientes a servicios especiales por la cesión de uso de soluciones tecnológicas, bajo un diseño contractual que permite en el primer año el retorno de la inversión efectuada por Sofitasa sobre su plataforma tecnológica en los últimos semestres.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa registró ingresos por comisiones cobradas a comercios por el uso de puntos de ventas por Bs 45.607.957 y Bs 30.612.597, respectivamente. Adicionalmente, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa ha cobrado comisiones por Bs 6.895.191 y Bs 7.092.990, respectivamente, por reembolso de costos de operación de terminales de punto de venta a los comercios.

17. Otros Gastos Operativos y Gastos Operativos Varios

El detalle de los otros gastos operativos es el siguiente:

	Notas	Semestres finalizados el 30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Pérdida en inversiones en títulos valores		-	21.950.734
Amortización de prima de títulos valores	6	8.077	1.991.063
Comisiones por otros servicios			
Comisiones por operaciones en puntos de ventas		30.555.547	16.358.317
Tarjetas de crédito		8.422.544	4.914.433
Comisiones bancarias		3.564.576	2.902.969
Cajeros automáticos y POS		2.357.311	466.290
Comisión por otros servicios		6.018.852	2.149.864
Pérdida por diferencia en cambio	5	28.197	32.433
		50.955.104	50.766.103

Los gastos operativos varios están conformados por lo siguiente:

	Nota	Semestres finalizados el 30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Aporte para la Ley Orgánica de Drogas	13	-	100.000
Aporte para la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física	13	1.661.778	-
Aporte social para proyectos comunales		6.028.664	4.514.762
Aporte para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	13	5.682.982	3.073.883
Mantenimiento de cajeros automáticos		2.807.315	-
Pérdida por desincorporación de otros activos		-	2.624.696
Otros		6.122.432	1.144.550
		22.303.171	11.457.891

18. Gastos Generales y Administrativos y de Personal

El detalle de los gastos generales y administrativos es el siguiente:

	Notas	Semestres finalizados el 30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
		(En bolívares)	
Gasto por servicios externos		117.683.028	58.843.224
Mantenimiento y reparaciones		52.328.749	64.263.766
Traslados y comunicaciones		35.964.753	17.857.404
Gastos de alquileres de oficinas		25.892.434	9.838.091
Impuestos y contribuciones	13	21.407.009	13.261.189
Gastos por anuncios		18.767.128	4.773.125
Aseo y limpieza		11.965.208	1.187.623
Depreciación de bienes de uso	9	8.040.794	2.794.283
Infraestructura		7.132.101	4.505.153
Amortización de licencias y software		6.028.888	2.825.396
Gastos de electricidad		3.569.279	1.008.268
Servicios y mantenimiento de tecnología d e la información		2.985.131	2.628.209
Gasto de aseo urbano		2.928.940	1.154.814
Otros gastos de infraestructura		1.982.272	2.756.944
Tarjetas		1.010.706	647.508
Aportes a la Asociación Bancaria Venezolana		435.353	883.156
Gasto de estacionamiento		248.877	484.332
Otros		29.716.934	11.346.918
		348.087.584	201.059.403

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2025, el rubro de Otros se compone principalmente por gastos de papelería, publicidad, mantenimiento, teléfono y legales.

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	Semestres finalizados el 30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Beneficios laborales y prestaciones sociales	48.131.715	30.872.738
Alimentación y transporte	18.046.487	6.842.321
Sueldos y salarios	3.414.650	3.034.711
Capacitaciones y actividades recreativas del personal	661.951	353.133
Contribuciones parafiscales	372.172	474.761
Seguros	145.121	79.344
Bono especial	-	16.565.737
Otros	2.148.970	1.558.516
	72.921.066	59.781.261

19. Ingresos Extraordinarios

Al 31 de diciembre de 2025 y 30 de junio de 2024, el detalle de los ingresos extraordinarios es el siguiente:

	Semestres finalizados el 30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Venta de bienes de uso	63.165.298	159.195.654
Reverso de provisión de impuesto sobre la renta	-	51.280.784
Reverso de apartado para contingencias y litigios	-	4.375.218
	63.165.298	214.851.656

Durante el 2022 Sofitasa era titular de un número de acciones Clase “B” recibidas de manera gratuita por ser miembro de MasterCard International Incorporated y cumplir con el programa de fidelidad; dichas acciones fueron convertidas a Clase “A” y vendidas por Sofitasa a valor de mercado mediante tres operaciones efectuadas durante los años 2022, 2023 y 2024, generando ganancia por venta de acciones, sobre la cual la SUDEBAN instruyó constituir provisión por impuesto sobre la renta incurrido en dicha operación.

Sofitasa el 20 de febrero de 2025 informó a la SUDEBAN que, con base en su análisis y el de sus asesores fiscales, el 31 de diciembre de 2024 efectuó el reverso de la provisión anteriormente indicada por Bs 51.280.784, con crédito por dicho monto en el rubro de Ingresos extraordinarios.

El 25 de marzo de 2025 la SUDEBAN, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-02213, dio respuesta sobre la solicitud antes mencionada, indicando que la provisión debe mantenerse como parte de la provisión para impuestos sobre la renta hasta que la SUDEBAN autorice su reverso. En consecuencia, durante el semestre finalizado al 30 de junio de 2025, de acuerdo con la instrucción de la SUDEBAN, se realizó el ajuste correspondiente con cargo a los resultados acumulados en el patrimonio.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa efectuó la venta de bienes fuera de uso, en específico vehículos, oficinas, terrenos y edificaciones, registrando ganancia por venta por Bs 63.165.298 y Bs 159.195.654, respectivamente, Nota 9.

20. Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE) tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en las instituciones financieras venezolanas, hasta por un monto determinado por depositante.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos de capital privado regidos por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de FOGADE.

El aporte semestral que los bancos deben efectuar a FOGADE es el equivalente al 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público reflejados al final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por FOGADE, y es pagado mensualmente mediante aportes equivalentes a 1/6. Dicho aporte se presenta en el rubro de Gastos de transformación.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa reconoció un gasto por este concepto de Bs 4.535.377 y Bs 1.219.778, respectivamente, en el estado de resultados.

21. Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanos regidos por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN.

La SUDEBAN, para los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, estableció la cuota en 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los 2 meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa reconoció un gasto por este concepto de Bs 5.430.669 y Bs 2.890.619, respectivamente, en el estado de resultados.

22. Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene Sofitasa se presentan a continuación:

	30 de junio de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
Activo				
Disponibilidades	1.222.259.058	1.222.259.058	564.774.835	564.774.835
Inversiones en títulos valores	570.404.964	566.226.693	241.183.039	239.821.457
Cartera de créditos, neta	1.800.229.324	1.833.001.397	504.423.389	513.585.660
Intereses y comisiones por cobrar, neto	242.250.648	242.250.648	67.764.698	67.764.698
Total activo	3.835.143.994	3.863.737.796	1.378.145.961	1.385.946.650
Pasivo				
Captaciones del público	1.903.426.130	1.903.426.130	811.235.429	811.235.429
Otros financiamientos obtenidos	441.050.365	441.050.365	55.000.000	55.000.000
Intereses y comisiones por pagar	9.791.360	9.791.360	2.710.778	2.710.778
Total pasivo	2.354.267.855	2.354.267.855	868.946.207	868.946.207
Cuentas de orden				
Cuentas contingentes deudoras	6.367.293	6.367.293	3.808.908	3.808.908
Activos de los fideicomisos	22.696.794	22.696.794	19.158.522	19.158.522
Otras cuentas de orden deudoras	6.990.038.756	6.990.038.756	2.860.402.912	2.860.402.912
Total cuentas de orden	7.019.102.843	7.019.102.843	2.883.370.342	2.883.370.342

El valor razonable de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento financiero pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable, el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero, tomando como base el tipo de cambio oficial vigente y algunas otras técnicas y premisas de valoración. Estas técnicas de valoración están afectadas significativamente por las variables usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables no pretenden estimar el

valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades futuras de negocios; es decir, no representan el valor de Sofitasa como una empresa en marcha.

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos usados en la estimación de valores razonables de los instrumentos financieros:

Instrumentos financieros a corto plazo
Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores
El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento, fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados y precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares. Las inversiones en otros títulos valores se presentan a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable de mercado. Para instrumentos denominados en moneda extranjera, el equivalente en bolívares del valor razonable se calcula usando el tipo de cambio oficial.

Cartera de créditos
La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones, obligaciones a largo plazo y otros financiamientos obtenidos
Las captaciones, obligaciones a largo plazo y otros financiamientos obtenidos causan intereses a tasas variables, que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia de Sofitasa ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

23. Impuestos

a)Impuesto sobre la renta
El ejercicio fiscal de Sofitasa finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento fiscal y la utilidad financiera las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan; de otros gastos no deducibles como lo son ciertos impuestos, tributos y contribuciones, de los cargos diferidos.

La Ley de Impuesto sobre la Renta vigente establece, entre otros aspectos, para las instituciones que se dediquen a las actividades bancarias y financieras, un impuesto proporcional del 40% sobre la renta, y la exclusión del sistema de ajuste por inflación fiscal. La Ley, adicionalmente, establece que las pérdidas netas de explotación se podrán trasladar durante los tres ejercicios siguientes y compensar sólo hasta un máximo del 25% del enriquecimiento anual.

Régimen de anticipo de impuesto sobre la renta
El 21 de agosto de 2018 el Ejecutivo Nacional publicó un Decreto Constituyente que establece el régimen temporal de pago de anticipo de impuesto sobre la renta, para los sujetos pasivos calificados como especiales que se dediquen a realizar actividades económicas distintas a la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y que no sean perceptores de regalías de dichas explotaciones. El anticipo a que se refiere este Decreto se determinará tomando como base los ingresos brutos producto de la venta de bienes y prestaciones de servicio, obtenidos en períodos de imposición quincenal desde septiembre de 2020 dentro del territorio nacional y estará comprendido entre el 0,5% y 2%. El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas distintas, pero no podrá exceder de los límites previstos. El porcentaje de anticipo se fijará en:

- 2% para las instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros.
- 1% para el resto de los contribuyentes.

Estos anticipos serán deducibles en la declaración definitiva de renta. El régimen de anticipo establecido en este Decreto estará vigente hasta su derogatoria, total o parcial, por el Ejecutivo Nacional.

A continuación se presenta una conciliación entre la utilidad financiera y el enriquecimiento fiscal neto de Sofitasa por el semestre finalizado el 30 de junio de 2025:

	(En bolívares)
Utilidad según libros antes de impuesto sobre la renta	221.886.816
Más partidas gravables o no deducibles	153.539.178
Menos partidas no gravables o deducibles	(248.258.277)
Utilidad fiscal	127.167.717
Pérdidas fiscales de años anteriores (máximo aprovechable 25%)	(28.236.007)
Total renta neta fiscal gravable	98.931.710
Tarifa (%)	40
Impuesto según tarifa	39.572.684

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2025, Sofitasa estimó un gasto de impuesto sobre la renta por Bs 39.572.684. Al 30 de junio de 2025 Sofitasa registró una provisión de Bs 6.800.000 por este concepto, los cuales fueron compensados parcialmente con créditos fiscales por Bs 519.911.

Por otro lado, Sofitasa al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, mantiene impuesto sobre la renta pagado por anticipado por Bs 28.671.329 y Bs 10.035.980, respectivamente, los cuales forman parte de los otros activos y se incluyen en el rubro de Impuestos pagados por anticipado, Nota 10.

b) Impuesto sobre la renta diferido
La gerencia de Sofitasa reconoce en sus estados financieros un impuesto sobre la renta diferido activo, cuando existe una expectativa razonable de que los resultados futuros fiscales permitirán su realización. Asimismo, de acuerdo con lo que establece el Manual de Contabilidad para Bancos, entre otros aspectos, Sofitasa no puede reconocer impuesto sobre la renta diferido por un monto mayor al gasto de impuesto, Nota 2-k.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa no mantiene impuesto sobre la renta diferido reconocido en sus estados financieros.

c)Traslado de pérdidas fiscales
De acuerdo con lo previsto en la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta publicada el 30 de diciembre de 2015, las pérdidas netas de explotación podrán imputarse al enriquecimiento de igual fuente siempre que dichos enriquecimientos se obtuvieren dentro de los 3 períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida y dicha imputación no exceda en cada período del 25% del enriquecimiento obtenido.

Al 30 de junio de 2025 Sofitasa dispone de pérdidas fiscales trasladables de fuente territorial por Bs 434.675.608 y extraterritorial por Bs 3.033.240, las cuales pueden ser utilizadas para compensar futuras utilidades gravables de la siguiente manera:

	Fuente territorial	Fuente extraordinaria
	Importe bruto	Importe bruto
	(En bolívares)	
Año que finalizará el		
31 de diciembre de 2025	31.146.930	-
31 de diciembre de 2026	171.253.258	-
31 de diciembre de 2027	232.275.421	3.033.240
	434.675.609	3.033.240

d) Impuesto a las actividades económicas
La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establecen el impuesto a las actividades económicas que grava los ingresos brutos que se originan de toda actividad económica, de industria, comercio, servicios de índole similar, realizada en forma habitual o eventual en la jurisdicción de un determinado municipio y que pueda estar sometido a un establecimiento comercial, local, oficina o lugar físico y cuyo fin sea el lucro.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa registró gasto por este concepto por Bs 16.000.000 y Bs 4.875.000, respectivamente, que se presenta en el rubro de Gastos generales y administrativos (Nota 18) como parte de impuestos y contribuciones, correspondientes a las actividades económicas realizadas en sus oficinas en todo el territorio nacional. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el saldo pendiente por pagar por este concepto es de Bs 1.282.678 y Bs 185.498, respectivamente, que forman parte de las acumulaciones y otros pasivos, y se incluyen en el rubro de Impuesto a las actividades económicas, Nota 13.

El 10 de agosto de 2023 fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios, la cual tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las potestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alícuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Esta Ley entró en vigor el 8 de noviembre de 2023 otorgando facultad al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas para la creación del Clasificador Armonizado de Actividades Económicas, previa opinión del Consejo Superior de Armonización Tributaria, el cual deberá contener la tabla de valores máximos y mínimos mensuales aplicables a los impuestos estatales y municipales. El 29 diciembre de 2023 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.783, la Resolución N° 011-2023 del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior que establece el Clasificador Armonizado de Actividades Económicas, con los correspondientes límites máximos para las alícuotas y el mínimo tributable aplicables por concepto de impuesto sobre actividades económicas, industria, comercio, servicios o de índole similar, donde se define que los bancos universales e instituciones financieras tendrán una alícuota máxima mensual del 3% y un mínimo tributario mensual de 20 veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor publicado por el BCV.

e)Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras
El 30 de diciembre de 2015 se estableció el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el SENIAT como sujetos pasivos especiales (SPE), o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta De igual forma, las instituciones del sector bancario están designadas por el SENIAT como agentes de percepción del impuesto a las grandes transacciones financieras por las operaciones realizadas por los SPE, siendo notificados mensualmente por el ente tributario de los SPE que deben incorporar o desincorporar al sistema bancario nacional.

El 25 de febrero de 2022 fue publicado, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.687, la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras; en dicho Decreto Constituyente se establece que la alícuota de este impuesto podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y podrá fijarse hasta un límite del 2% para las operaciones en moneda nacional, desde el 2% hasta el 8% para las transacciones en moneda distinta al bolívar en el sistema financiero nacional y desde el 2% hasta el 20% por las transacciones en moneda distinta al bolívar fuera del sistema financiero nacional. Finalmente, se fijó la alícuota de este impuesto en 2% para las operaciones en moneda nacional y 3% para las operaciones en moneda distinta al bolívar a partir del 28 de marzo de 2022.

El 12 de julio de 2024, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.821, se modificó la alícuota del impuesto a las grandes transacciones financieras por las operaciones en moneda nacional que estaba en 2% a una alícuota del 0%.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa registró gasto por concepto de impuestos y contribuciones por Bs 460.613 y Bs 4.622.899, respectivamente, que se presenta en el rubro de Gastos generales y administrativos, Nota 18.

f) Impuesto a los grandes patrimonios
El 3 de julio de 2019 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 41.667, por el Ejecutivo Nacional, la Ley Constitucional al Impuesto a los Grandes Patrimonios, la cual establece que los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 150.000.000 de unidades tributarias, están obligados a pagar entre el 0,25% y 1,50% por la porción del patrimonio neto que supere dichos montos. El pago del impuesto debe efectuarse en los plazos y bajo las formas y modalidades que establezca la Administración Tributaria. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no supera el umbral por lo cual Sofitasa no registró gastos por este concepto.

g) Código Orgánico Tributario
El 29 de enero de 2020 fue publicada por el Ejecutivo Nacional, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507, una reforma al Código Orgánico Tributario, en la cual se establecen cambios principalmente en la determinación de las multas, las cuales anteriormente estaban establecidas en unidades tributarias, ahora estarán expresadas en el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV y se utilizará el valor del tipo de cambio que estuviere vigente para el momento del pago de la multa; por otro lado, se indica que las multas establecidas en términos porcentuales se calcularán al tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el BCV que corresponda al momento de la comisión del ilícito y se cancelarán utilizando el valor de la misma que estuviere vigente para el momento del pago de la multa; adicionalmente, se establece que quien entere las cantidades retenidas o percibidas fuera del plazo establecido en la normativa, siendo objeto de un procedimiento de verificación o fiscalización, estará sujeto a una multa del 1.000% de los tributos retenidos o percibidos, independientemente del tiempo de retraso. Dicha reforma entró en vigor a partir del 29 de febrero de 2020.

24. Vencimientos de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de los activos y pasivos financieros:

	30 de junio de 2025				
	Vencimientos				
	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	30 de junio de 2027 en adelante	Total
	(En bolívares)				
Activo					
Disponibilidades	1.222.259.058	-	-	-	1.222.259.058
Inversiones en títulos valores	-	194.146.690	-	376.258.274	570.404.964
Cartera de créditos, bruta	941.897.715	612.316.143	124.246.507	154.541.032	1.833.001.397
Intereses y comisiones por cobrar, neto	242.250.648	-	-	-	242.250.648
	2.406.407.421	806.462.833	124.246.507	530.799.306	3.867.916.067
Pasivo					
Captaciones del público	1.903.426.130	-	-	-	1.903.426.130
Otros financiamientos obtenidos	441.050.365	-	-	-	441.050.365
Intereses y comisiones por pagar	9.791.360	-	-	-	9.791.360
Acumulaciones y otros pasivos	345.333.775	-	-	-	345.333.775
	2.699.601.630	-	-	-	2.699.601.630

	31 de diciembre de 2024				
	Vencimientos				
	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026 en adelante	Total
	(En bolívares)				
Activo					
Disponibilidades	564.774.835	-	-	-	564.774.835
Inversiones en títulos valores	-	-	76.259.056	164.923.983	241.183.039
Cartera de créditos, bruta	390.516.522	70.280.675	48.563.259	4.225.204	513.585.660
Intereses y comisiones por cobrar, neto	67.764.698	-	-	-	67.764.698
	1.023.056.055	70.280.675	124.822.315	169.149.187	1.387.308.232
Pasivo					
Captaciones del público	811.235.429	-	-	-	811.235.429
Otros financiamientos obtenidos	55.000.000	-	-	-	55.000.000
Intereses y comisiones por pagar	2.710.778	-	-	-	2.710.778
Acumulaciones y otros pasivos	189.173.747	-	-	-	189.173.747
	1.058.119.954	-	-	-	1.058.119.954

25. Contingencias

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, existen juicios y reclamos pendientes de sentencia en contra de Sofitasa; la gerencia de Sofitasa no tiene conocimiento de algún otro reclamo fiscal, laboral u otro pendiente que pueda tener un efecto importante sobre la situación financiera o sobre los resultados de sus operaciones. Asimismo, la gerencia, de acuerdo con opinión de sus asesores legales, considera que los reclamos pendientes de sentencias serían favorables para Sofitasa.

En el Oficio N° SIB-II-GIBPV1-01307 del 11 de marzo de 2022, en atención al Oficio N° 286/2021 del 2 de septiembre de 2021 del Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción del estado Táchira, sobre la demanda por cumplimiento de contrato de servicios, la SUDEBAN instruye a Sofitasa a constituir las provisiones necesarias para prever estas posibles contingencias, en la cuenta 274.99 "Otras provisiones" por US$340.018". Conforme a la opinión de los abogados externos, Sofitasa tiene alta probabilidad de lograr una decisión favorable; en consecuencia, Sofitasa reversó la provisión antes mencionada contra los "Ingresos extraordinarios".

En el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-09685 del 29 de noviembre de 2021, en atención al Oficio N° 118.2021 del 26 de abril de 2021 del Juzgado Primero de Primera Instancia, sobre la demanda de resolución de contrato, daños, prejuicios materiales y morales, la SUDEBAN indica que debe ser previsiva en cuanto al riesgo manifiesto e instruyó a Sofitasa reconocer una provisión por US$525.984. Al 31 de diciembre de 2024 el caso fue desestimado y se procedió con el reverso de la provisión contra el rubro de Ingresos extraordinarios, Nota 19.

26. Saldos y Transacciones en Entidades Relacionadas

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa mantiene saldos y transacciones con entidades relacionadas; a continuación se muestra detalle:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Captaciones del público		
Transvalor Orinoco, C.A. incluye US$332.900 (US$305.700 al 31 de diciembre de 2024)	40.800.210	25.608.381
Latin American Holding Inc, C.A. incluye US$100.000	10.896.825	8.962.564
Promotora de Inversiones y Valores, C.A. incluye US$31.404	9.217.353	-
Serenos Orinoco, C.A. incluye US$3.000 y COP1.000.000	5.792.897	541
Servicios Latín Pagos 2021, C.A. incluye US$6.589 (US$3.620 al 31 de diciembre de 2024)	2.551.205	465.061
	69.258.490	35.036.547
Otras cuentas de orden deudoras		
Custodia títulos de cobertura		
Promotora de Inversiones y Valores, C.A.	3.000.000	-
Transvalor Orinoco, C.A.	-	12.297.000
Latin American Holding Inc, C.A.	-	1.455.000
	3.000.000	13.752.000

Por otra parte, Sofitasa mantiene contratos de servicios son sus partes relacionadas por los siguientes conceptos:

a. Contrato por asesoría corporativa, financiera y de inversiones con Latin American Holding Inc., C.A.

b. Contrato por servicio de transporte y custodia de valores con Transvalor Orinoco, C.A. y contrato de comodato por espacio en local comercial, donde Sofitasa es el comodante.

c. Contrato por comercialización de POS y alianza estratégica con Servicios Latín Pagos 2021, C.A.

d. Contrato por servicios de vigilancia con Serenos Orinoco, C.A. y contrato de comodato por espacio en local comercial, donde Sofitasa es el comodante.

e. Contrato de comodato con Promotora de Inversiones y Valores, C.A., por espacio en local comercial, donde Sofitasa es el comodante.

27. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Balance General

Instrumentos financieros relacionados con créditos
Sofitasa tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de crédito pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por Sofitasa se incluyen en cuentas de orden.

a) Garantías otorgadas
Sofitasa otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a solicitud de ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, a excepción de garantías recibidas, Sofitasa no mantiene garantías otorgadas por los clientes, Nota 15.

b) Límites de crédito
Acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y, de ser necesario, Sofitasa comúnmente solicita la constitución de garantías que cubran el riesgo de cada cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato (Nota 15). Asimismo, Sofitasa puede ejercer la opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa mantiene líneas de crédito de tarjetas de crédito y líneas de créditos negociadas no utilizadas por los clientes.

El riesgo al cual está expuesto Sofitasa, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a la extensión de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. Sofitasa aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, Sofitasa evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que Sofitasa lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros aspectos, por depósitos bancarios, cesión de cuentas por cobrar, hipotecas sobre propiedades, equipos o garantías sobre inversiones en títulos valores.

28. Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Sofitasa no mantiene créditos con deudores individuales, ni con grupos económicos, ni mantiene inversiones que excedan los límites establecidos en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.